

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de Septiembre de 2003

Núm. 38

Director General: LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
Coordinador General Jurídico

LIC. M. MARCELA STRAFFON ORTIZ
Directora del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, de la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, Hgo.

Págs. 1 - 6

Acuerdo Municipal.- Mediante el cual se crea con carácter permanente el Comité de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, de la

Presidencia Municipal de Santiago de Anaya, Hgo.

Págs. 7 - 11

Plan Municipal de Desarrollo de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo 2003 - 2006.

Págs. 12 - 54

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 55 - 72



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

C. PAULINO ALDANA CAMARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO I, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2003, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA:

CONSIDERANDO

QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCTENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, DEL H. AYUNTAMIENTO SANTIAGO DE ANAYA, HGO., CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL OFICIAL MAYOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN, EL SINDICO PROCURADOR, EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE, COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A BIENES MUEBLES, PODRA:

- 1.- DEFINIR LA POLITICA, EN CUANTO A LA CONSOLIDACION, PAGOS Y REAPROVECHAMIENTO DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA LAS REQUISICIONES, PEDIDOS, CONTRATOS Y MODIFICACIONES Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A LOS MIEMBROS;
- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y

- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PRESTAR ASESORIA A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS MUESTRAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y O BASES, PARA ANCIAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS, ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE.

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABLES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICITAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIERAN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y
- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, FECHADA EL DIA TRES DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

C. PAULINO AGUIANA CAMARGO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SUPLENTE

C. AARÓN HERNANDEZ MONTER

VICEPRESIDENTE DEL COMITE

C. BELEM HERNANDEZ GOMEZ
TESORERO



SUPLENTE

C. NOEMI ANGELES MEJIA

SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE

C. CLISERIO RAMIREZ MENDOZA

SUPLENTE

C. ARTURO HERNANDEZ PEREZ

VOCAL

C. SELENE HERNANDEZ ALAMILLA
PLANEACION Y DESARROLLO

SUPLENTE

C. LUISA MORENO GARCIA

VOCAL

C. HORACIO GOMEZ TEJEDA
OFICIAL MAYOR

SUPLENTE

C. ESTHER PEREZ LEON

VOCAL

C. JAVIER SANTIAGO HERNANDEZ
PROYECTOS PRODUCTIVOS

SUPLENTE

C. ALICIA BERNAL HERNANDEZ

ASESOR

C. OSCAR HERNANDEZ OLGUIN
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL

SUPLENTE

C. MIGUEL CERVANTES MONROY

ASESOR

C. _____
REPRESENTANTE DE LA
SECRETARIA DE CONTRALORIA

SUPLENTE

C. _____

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINO ALDANA CAMARGO

ARQ. HECTOR SANCHEZ PEREZ
SINDICO PROCURADOR

C. LAURENTINO CANDELARIO R.
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA

C. CRISPIN GÓMEZ AVALOS
REGIDOR

C. JOSE CABAÑAS PEREZ
REGIDOR

C. JACINTA LEON PEREZ
REGIDOR

C. ERASTO GÓMEZ RAMIREZ
REGIDOR

C. SEVERINO SERRANO MEJIA
REGIDOR

C. BENITO MONTER PEREZ
REGIDOR

C. LUCIO ALONSO PEREZ
REGIDOR

C. HERMENEGILDO HERNÁNDEZ P.
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO.

C. PAULINO ALDANA CAMARGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO COLEGIADO NUMERO I DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2003 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., MISMO QUE CONSTA FEHACIENTEMENTE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO, A LOS HABITANTES SABED:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., HA TENIDO A BIEN ACORDAR LA CREACION DE SU COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES I, II, VII, XI, XXXIV Y XLI DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ACUERDA.

CONSIDERANDO

QUE LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD

QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

QUE EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE, A FIN DE ASEGURAR AL H. AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

QUE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, TIENEN LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ADJUDIQUEN PEDIDOS O CELEBREN CONTRATOS, SE ESTIMA NECESARIA LA INTEGRACION DE UN

COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA HGO. CUYO OBJETIVO SEA EL DETERMINAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A LA OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PREVIOS PARA LAS OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE, POR LO QUE SE EXPIDE EL SIGUIENTE

ACUERDO

ARTICULO 1.- SE CREA CON CARACTER PERMANENTE EL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE ANAYA HGO. CON OBJETO DE VIGILAR Y APLICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE

QUE SERA ORGANO COLEGIADO DE CONSULTA NECESARIA, PARA QUE SE CELEBREN O ADJUDIQUEN CONTRATOS PARA OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

ARTICULO 2.- EL COMITE ESTARA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., COMO PRESIDENTE DEL COMITE, EL TESORERO COMO VICEPRESIDENTE DEL COMITE Y EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS COMO SECRETARIO EJECUTIVO, QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA DESIGNAR POR ESCRITO UN REPRESENTANTE, FORMARAN PARTE TAMBIEN EL SINDICO PROCURADOR, EL OFICIAL MAYOR, EL CONTRALOR MUNICIPAL Y UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE COMO VOCALES Y COMO ASESORES INTERVENDRAN, EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CUANDO ASI LO CONSIDERE EL PRESIDENTE DEL COMITE, SE HARAN INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO.

LOS ASESORES E INVITADOS, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO

ARTICULO 3.- EL COMITE, ATENDIENDO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS QUE EMITAN LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES A QUIENES LA LEY EN MATERIA LES OTORGA ESA FACULTAD, EN LO RELATIVO A OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PODRA:

- 1.- DEFINIR LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y
- 2.- DIFUNDIR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ENTRE LAS DIFERENTES CAMARAS CORRESPONDIENTES, PARA QUE SUS MIEMBROS PUEDAN PREPARAR LA INFORMACION RELATIVA A LA CAPACIDAD DE PRODUCCION Y DE OTROS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN PRESENTAR OFERTAS EN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

ARTICULO 4.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- 1.- EL PRESIDENTE AUTORIZARA LAS ORDENES DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASIMISMO COORDINARA Y DIRIGIRA LAS REUNIONES DEL COMITE Y CONVOCARA CUANDO SEA NECESARIO A SUS MIEMBROS:

- 2.- AL SECRETARIO EJECUTIVO, LE CORRESPONDE VIGILAR LA ELABORACION Y EXPEDICION DE LAS ORDENES DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS, ASI COMO REMITIR A CADA INTEGRANTE, EL EXPEDIENTE DE LA REUNION A CELEBRARSE, CUIDANDO QUE SE REGISTREN CORRECTAMENTE LOS ACUERDOS Y SE LES DE CUMPLIMIENTO E INFORMAR AL RESPECTO AL COMITE, CUIDARA EN FORMA PERMANENTE, QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS SE MANTENGA ACTUALIZADO, FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LICITACION Y REALIZARA LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE;
- 3.- LOS VOCALES ENVIARAN AL SECRETARIO EJECUTIVO ANTES DE LA REUNION, LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A CONSIDERACION DEL COMITE, ANALIZARAN EL ORDEN DEL DIA Y LOS DOCUMENTOS DE LOS ASUNTOS A TRATAR Y REALIZAR LAS DIVERSAS FUNCIONES INHERENTES AL COMITE, QUE EN FORMA SEPARADA O CONJUNTA ENCOMIENDE EL PRESIDENTE Y
- 4.- LOS ASESORES, DEBERAN PROPORCIONAR ORIENTACION A LOS MIEMBROS DEL COMITE, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN.

NO FIRMARAN NINGUN DOCUMENTO QUE IMPLIQUE DECISIONES RELATIVAS A LA FORMACION O EJECUCION DE LAS ADQUISICIONES.

ARTICULO 5.- EL COMITE EN LAS LICITACIONES PUBLICAS, DEBERA NOMBRAR AL O A LOS SERVIDORES PUBLICOS ENCARGADOS DE RECIBIR LAS OFERTAS, LAS GARANTIAS Y LOS REGISTROS SOLICITADOS EN LAS CONVOCATORIAS Y/O BASES, PARA ANOTAR A LOS ASISTENTES A LOS ACTOS DE APERTURA DE OFERTAS. ASI COMO LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDIRAN ESTE ACTO Y EL DEL FALLO.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE, SE REALIZARAN EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- LAS ORDINARIAS, SE EFECTUARAN QUINCENALMENTE, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, CUANDO SEA NECESARIO O A PETICION DE LA MAYORIA, EN CASO DE EMPATE, QUIEN PRESIDE TENDRA VOTO DE CALIDAD. SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS, SE PODRAN CELEBRAR REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- II.- EL ORDEN DEL DIA, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES DE CADA SESION, SE ENTREGARAN A LOS INTEGRANTES DEL COMITE, CUANDO MENOS CON TRES DIAS HABLES DE ANTICIPACION Y UN DIA HABIL PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS;
- III.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, SE PRESENTARAN EN LISTADOS QUE CONTENGAN LA INFORMACION RESUMIDA DE LOS CASOS QUE DICTAMINEN EN CADA SESION, LOS QUE SE FIRMARAN POR LOS MIEMBROS ASISTENTES CON DERECHO A VOZ Y A VOTO. DE CADA REUNION, SE LEVANTARA ACTA QUE SERA FIRMADA POR TODOS LOS QUE HUBIEREN ASISTIDO A ELLA;
- IV.- EN LA PRIMERA SESION DEL EJERCICIO FISCAL QUE EFECTUE EL COMITE, DEBERA PRESENTAR EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE LLEVARAN A CABO POSTERIORMENTE. EN

ESTA MISMA SESION, EL COMITE PRESENTARA EL CALENDARIO DE REUNIONES ORDINARIAS Y

- V.- EL COMITE ELABORARA UN INFORME TRIMESTRAL, SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS QUE DEBERA REMITIR A LA SESION RESPECTIVA DEL H. AYUNTAMIENTO, ASI COMO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

TRANSITORIO

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA QUE CONTIENE EL ACUERDO DE CREACION DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FECHADA EL DIA CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

PRESIDENTE DEL COMITE

**C. PAULINO ALDANA CAMARGO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE DEL
COMITE.**

**C. BELEM HERNANDEZ GOMEZ
TESORERO**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE**

**C. CLISERIO RAMIREZ MENDOZA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

VOCAL

**C. AARON HERNANDEZ MONTER
SECRETARIO MUNICIPAL**

VOCAL

**C. SELENE HERNANDEZ ALAMILLA
CONTRALOR MUNICIPAL**

VOCAL

**C. HORACIO GOMEZ TEJEDA
OFICIAL MAYOR**

ASESOR

**C. OSCAR HERNANDEZ OLGUIN
SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL**

ASESOR

**C. _____
SECRETARIA DE CONTRALORIA**

HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL



RESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINO ALDANA CAMARGO

ARQ. HÉCTOR SANCHEZ PEREZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. LAURENTINO CANDELARIO R.
RESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA

C. CRISPIN GÓMEZ AVALOS
REGIDOR

C. JOSE CABAÑAS PEREZ
REGIDOR

C. JACINTA LEON PEREZ
REGIDOR

C. ERASTO GÓMEZ RAMÍREZ
REGIDOR

C. SEVERINO SERRANO MEJÍA
REGIDOR

C. BENITO MONTER PEREZ
REGIDOR

C. LUCHO ALONSO PEREZ
REGIDOR

C. HERMENEGILDO HERNÁNDEZ P.
REGIDOR



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HIDALGO. 2003-2006.

INDICE

PRESENTACION

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

PANORAMA GENERAL DEL MUNICIPIO

SITUACION ACTUAL MUNICIPAL

ASPECTO POLITICO

ASPECTO ECONOMICO

ASPECTO SOCIAL

PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

DESARROLLO POLITICO

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL
VIDA DEMOCRATICA Y EL ESTADO DE DERECHO
ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL HONESTA Y EFICIENTE
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES
PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANQUILIDAD SOCIAL

DESARROLLO ECONOMICO

AGUA
AGRICULTURA
GANADERIA
INDUSTRIA
TURISMO
COMERCIO
EMPLEO
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DESARROLLO SOCIAL

POBLACION
SERVICIOS BASICOS
VIVIENDA
SALUD
EDUCACION
CULTURA
JUVENTUD
DEPORTE
MUJER
GRUPOS INDIGENAS
ASISTENCIA SOCIAL
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

DESARROLLO REGIONAL

DESARROLLO EQUILIBRADO DE LAS COMUNIDADES
PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO
INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

INSTRUMENTACION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

PRESENTACION

Con fundamento en la Constitución Política del Estado de Hidalgo (Artículo 115), la Ley Orgánica Municipal (Artículo 52 fracción X) y La Ley de Planeación Estatal, cumpro ante la sociedad del Municipio de San Bartolo Tutotepec, con la obligación de formular el Plan Municipal de Desarrollo 2003-2006, lo presento consciente de que constituye en su conjunto, la directriz central hacia donde estarán orientados los esfuerzos, que en forma compartida y con retos bien definidos, buscaremos lograr en estos tres años de Gobierno Municipal.

El 16 de enero, al asumir mi responsabilidad como Titular del H. Ayuntamiento del Municipio de San Bartolo Tutotepec, nos dimos a la tarea de evaluar con alta responsabilidad, la situación actual que vive el Municipio, lo hicimos con el propósito de ubicarnos en una realidad y ahí, formular un Plan que respondiera a los reclamos de la comunidad Sanbartolense.

Es por ello, que el presente documento constituye el pilar fundamental en donde se basa nuestra política de Gobierno, su origen está sustentado en la consulta popular levantada en la campaña política-electoral, realizada a lo largo y ancho del Municipio de San Bartolo Tutotepec. En este ir y venir por el Municipio, tuvimos la oportunidad de estrechar lazos de amistad y corresponsabilidad con los sectores social, público y privado y fue con este acercamiento, como pudimos levantar una información completa de los verdaderos reclamos de la comunidad y hoy, a través de un Plan, es como tratamos de dar congruencia a los compromisos adquiridos.

Así bien, el Plan tiene como objetivo primordial, servir como guía en el proceso de desarrollo del Municipio de San Bartolo Tutotepec, que bajo un esquema armónico entre sociedad y Gobierno, lograremos conducir en forma justa las acciones que nos permitan alcanzar mayores y mejores índices de bienestar para la comunidad.

La sociedad Sanbartolense, solicita el cambio en nuestra vida política, económica y social, pero ese cambio, tiene que darse involucrando a todos los grupos y sectores y en todas las microregiones del ámbito municipal, si aspiramos hacia la búsqueda de mejores niveles de alimentación, salud, educación, vivienda, servicios, seguridad, comunicaciones y transportes y un ambiente sano; debemos unir esfuerzos, vivimos tiempos difíciles y solo en la cabal comprensión de las circunstancias actuales, podremos encontrar verdaderas soluciones a nuestros problemas, ahí radica nuestro compromiso y bajo esa pauta vamos a trabajar; porque queremos aportar nuestro esfuerzo, en la construcción de un Municipio más fuerte y sólido, en un marco de justicia y libertad, con un destino único: El Desarrollo del Municipio de San Bartolo Tutotepec.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES

El Municipio se ha convertido en el eje del desarrollo social y localización de la inversión pública, en el núcleo que propicia la acción de los grupos sociales, pero también, es el espacio donde se tienen que suprimir inercias que se justificaron en el pasado, ya que hoy, con los tiempos modernos, es un imperativo cambiar el tipo y la calidad de desarrollo.

Ya que la desigualdad regional, reflejada en desequilibrios en la producción y en la distribución de bienes y servicios, demanda una participación más activa municipal, para superar la escasez de recursos económicos, materiales y técnicos indispensables, para poder proporcionar más y mejores posibilidades de desarrollo a las comunidades, así como crear más y mejores incentivos para el sector privado y social, para la inversión y generación de empleo.

Por lo anterior, los Ayuntamientos debemos convertirnos en promotores y facilitadores del desarrollo de nuestros Municipios, incrementando la capacidad de Gobierno y Gestión Municipal y así tener un mejor margen de maniobra política, económica, social

y cultural, lo cual nos lleve a un fomento más efectivo de las actividades productivas; que conlleven a la creación de empleos; así como robustecer la capacidad de organización y prestación de los servicios básicos y municipales para el desarrollo social de nuestras comunidades.

Para ello, la Administración Pública Municipal, debe tratar de cambiar y fortalecerse mediante una innovación a través de la reestructuración organizacional, la transformación de procesos, la modificación del marco normativo y legal (reforma institucional), una mayor simplificación administrativa y la capacitación y actualización de los servidores públicos. Porque no es suficiente sólo tener finanzas municipales sanas, si su gestión es débil e ineficiente.

Con estas consideraciones básicas, la función del Gobierno Municipal en el desarrollo de San Bartolo Tutotepec, se sustenta en lo siguiente:

MISION

Responder de manera oportuna, a las demandas y necesidades de la población, prestando gestiones y servicios de calidad, haciendo de la Administración Pública Municipal una institución eficiente, transparente y honesta, que proporcione un nuevo trato y mejores resultados.

VISION

Construir un Municipio con mejores condiciones de desarrollo y planeado, potenciando nuestra ubicación geográfica y vocación productiva de la población, buscando hacer de San Bartolo Tutotepec un Municipio de oportunidades de progreso para todos, respetuoso de las Leyes, de su identidad y su patrimonio histórico cultural y ambiental.

MAS DESARROLLO PARA LA SOCIEDAD SANBARTOLENSE

El desarrollo al que aspiramos en San Bartolo Tutotepec, está basado en la suma de esfuerzos orientados a elevar el nivel de vida de la población, en proporcionar las condiciones necesarias para generar más desarrollo con una visión de oportunidades de desarrollo para todos, en donde se impulse el crecimiento económico como una actividad capaz de promover un desarrollo social, que permita reducir la desigualdad y la marginación social-económica, proporcionar certidumbre al rumbo de las acciones y avanzar en la construcción de un Municipio de progreso.

Tenemos definido el rumbo: Superar los rezagos y aprovechar todas nuestras fortalezas, el único camino que se vislumbra para lograrlo es el trabajo organizado, planeado, arduo y permanente que nos caracteriza, la acción corresponsable y decidida de los tres Ordenes de Gobierno y la ciudadanía que nos motiva a redoblar el esfuerzo, para ubicarnos como un Municipio con más desarrollo.

Como filosofía de esta Administración Pública Municipal de San Bartolo Tutotepec para el período 2003-2006, nos proponemos realizar cuando menos una obra en cada comunidad de nuestro Municipio, de acuerdo siempre a las prioridades que de ellas emanen.

El eje sobre el cual se desarrollará el propósito fundamental de este Plan, radica en: Impulsar permanentemente en forma prioritaria, las acciones mínimas necesarias para apoyar el desarrollo económico y social (tanto atención de problemática como de infraestructura básica), actuando como Orden de Gobierno con firmeza política, realismo económico y amplia sensibilidad social.

OBJETIVOS

GENERALES

- Favorecer el crecimiento sostenido y equilibrado de la economía municipal, intentando diseñar e impulsar acciones que tiendan a fortalecer, diversificar, integrar y hacer crecer la estructura productiva del Municipio.
- Propiciar la integración regional, económica y social a nivel municipal.
- Promover una amplia participación ciudadana en las actividades y decisiones de Gobierno, de manera de establecer una nueva cultura democrática, basada en la realidad, el diálogo y la consulta social permanente y
- Hacer de este Plan, el documento rector de las acciones de la Administración Pública Municipal.

ESPECIFICOS

- Favorecer la consolidación de las actividades económicas, que se han reconocido por su vocación productiva en el Municipio. Así como el desarrollo de actividades que puedan servir de soporte a su crecimiento.
- Propiciar el desarrollo, creación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas, que favorezcan la generación de empleos productivos y que se articulen a los Mercados Local y Estatal.
- Mejorar y fortalecer las comunicaciones y transportes en el ámbito municipal y
- Diseñar y apoyar estrategias, para propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Esta Administración Municipal, está decidida a avanzar con certidumbre y certeza hacia los objetivos que nos proponemos lograr; por eso como Orden de Gobierno, atenderemos los siguientes aspectos fundamentales:

- Vigorizar la Institución Municipal.
- Fortalecimiento de la vida democrática y el Estado de Derecho.
- Instrumentación de una mejor Administración Pública Municipal.
- Apoyo a un desarrollo económico equilibrado y sustentable.
- Mejorar el sector comunicaciones y transportes.
- Lograr finanzas municipales sanas.
- Profundizar la Planeación del Desarrollo Municipal.
- Consolidación y ampliación del desarrollo social.
- Mejoramiento permanente de los servicios públicos municipales.
- Nueva interrelación con la familia Sanbartolense y
- Atención especial al desarrollo regional.

PANORAMA GENERAL DEL MUNICIPIO

CARACTERISTICAS GENERALES

El Municipio se constituyó el 15 de febrero de 1826. Su toponimia: "Cerro de las Aves"; tiene su Cabecera Municipal en San Bartolo Tutotepec; se encuentra ubicado a una distancia de 126 kms., de la Capital del Estado; está considerado como un Municipio de marginalidad muy alta.

San Bartolo Tutotepec, se encuentra en una altitud de 1,000 msnm; tiene una superficie de 306 kms. cuadrados; una participación relativa de 1.46%; su clima es templado, su temperatura media anual es de 17°, tiene una precipitación total anual de 2,600 mm; en cuanto a corrientes y cuerpos de agua son 8 ríos y 1 arroyo; en su fisiografía natural: Sierra y geocultural: Sierra de Tenango.

En relación a sus Jurisdicciones, pertenece al IV Distrito Federal Electoral; al X Distrito Estatal Electoral; al XII Distrito Judicial; al 065 Distrito de Desarrollo Rural y a la XIII Región de Desarrollo.

En materia de cobertura de servicios básicos (2000), el 54% de la vivienda, cuenta con agua potable; el 22% cuenta con drenaje y el 60% cuenta con electricidad.

En comunicaciones y transportes (2000), se tienen 6.000 kms. de carretera alimentadora estatal y 72.680 kms. de caminos rurales; se tienen 127 automóviles, 7 camiones de pasajeros y 178 de carga; se cuenta con 5 Agencias del Servicio Postal y 1 Oficina del Servicio Telegráfico. La Cabecera Municipal cuenta con servicio de teléfono.

Con respecto a la población (2000), el Municipio tuvo 18,659 habitantes (9,407 son hombres y 9,252 mujeres), lo cual representa el 0.8% de la población estatal, observa una tasa de crecimiento media anual de 0.45%; se tiene una densidad de población de 61 hab/km. cuadrado; durante 1999 se tuvieron 988 nacimientos y 102 defunciones, se realizaron 88 matrimonios y ningún divorcio.

En la población municipal, el mayor rango poblacional oscila entre los 5-14 años (con predominio de hombres); se tiene una población indígena de 7,181 habitantes (representando el 38.48% de la población del Municipio), predomina en ella la lengua otomí (98.8%).

En el aspecto de salud (2000), la población es atendida en forma institucional por el IMSS-SOLIDARIDAD y los SSAH; se tienen 32 Casas de Salud; la población del Municipio se puede afirmar que en materia de salud, cuenta con asistencia social más que de seguridad social.

En educación (2000), se tuvieron 6,031 alumnos inscritos (32.3% del total de la población) siendo 905 en Preescolar, 3,986 en Primaria, 916 en Secundaria y 244 en Bachillerato; atendidos por 322 maestros en 175 escuelas. Con relación al desempeño educativo municipal se observa:

NIVEL EDUCATIVO	EFICIENCIA TERMINAL (%)	REPROBACION (%)	DESERCION (%)
Preescolar	77	20	3
Primaria	83	13	4
Secundaria	80	8	12
Bachillerato	32	39	29

Asimismo, tenemos una población alfabeta de 6,131 habitantes y una población analfabeta de 4,798 habitantes (25.7% del total de la población municipal).

En cuanto a infraestructura educativa, se cuenta con 102 planteles, 253 aulas, 1 biblioteca y 9 laboratorios.

Con respecto a la seguridad pública (2000), se tuvieron 12 presuntos delincuentes y 20 delincuentes sentenciados, todos del fuero común. Cabe destacar, que en el Municipio no existen Agencias y ni Agentes del Ministerio Público Común y Federal.

Referente al medio ambiente (2000), se plantaron 20,000 árboles, se reforestaron 44 has. y no se tuvieron incendios forestales. Asimismo, cabe mencionar, que a nivel municipal no se cuenta con ningún relleno sanitario.

En relación a la economía municipal (2000) se tiene una Población Económicamente Activa (P.E.A.) de 6,790 habitantes (36.4% de la población total). Concentrando el 73.2% el sector primario; el 8.3.% el sector secundario; 16.8% el sector terciario y el 1.7% no especificado. La estructura de la P.E.A. está integrada por el 70.4% de hombres y el 29.6% de mujeres.

En los ingresos de la Población Económicamente Activa: El 24% está sin ingresos; el 62.7% gana menos de 2 salarios mínimos; el 8.0% gana entre 2 y 5 salarios mínimos; el 1.6% gana más de 5 salarios mínimos y un 3.7% no especificado.

En el sector primario(2000), laboran 1,090 personas; los principales productos agrícolas en el Municipio, son el café cereza, el maíz, el frijol, la caña de azúcar y la manzana. En cuanto a la actividad ganadera, se tuvo una población ganadera de 8,190 bovinos; 1,616 porcinos; 1,060 ovinos, 742 caprinos; 38,274 aves; 1,436 guajolotes y 730 colmenas de abejas. Asimismo, se destinan a la ganadería 6,672 has.(praderas). En la silvicultura, el Municipio genera productos maderables como el oyamel, encino y pino entre otros y productos no maderables como el hongo blanco.

A nivel municipal, el sector industrial no es muy representativo, existen solo unas cuantas unidades económicas.

En el sector comercio (2000), se tienen 15 tiendas Diconsa y lecherías Liconsa y 1 tianguis. No existen Mercados Públicos Municipales, Rastro Municipal y Central de Abasto.

En cuanto al sector turismo, sobresalen los atractivos turísticos de las grutas de San Bartolo y la Iglesia de Santa María Magdalena. En la gastronomía, el atole de masa de maíz, trabucos y tecoquitos.

PROBLEMATICA GENERAL POLITICA - ADMINISTRATIVA (ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL)

- Inadecuados perfiles en la designación de los Servidores Públicos Municipales.
- Generar una mayor cultura del servicio público, en los integrantes de la Administración Pública Municipal.
- Carencia de normatividad municipal en eventos públicos (lo cual genera problemas sociales).
- Falta de protección civil.
- Mala administración de algunos recursos de la Administración Pública Municipal (como vehículos, maquinaria y personal).
- Existencia de amiguismo en el desempeño de la Administración Pública Municipal y
- Necesidad de mayor presencia del Gobierno Municipal, en las comunidades del Municipio.

ECONOMICA

- Economía monoprodutora (Café).
- Baja generación de ingresos, en la gran mayoría de la población.
- Escasez de recursos financieros, para instrumentar Proyectos Productivos.
- La orografía no favorece el desarrollo agropecuario (pendientes y falta de caminos).

- Existe comercio por agentes externos al Municipio; por lo que ocurre una salida permanente de los recursos, lesionando al desarrollo de la economía municipal.
- Emigración de la población.
- Problemas de contaminación del ambiente.
- No ha existido una Dependencia Municipal, que atienda el desarrollo del sector turismo.
- Necesidad de más caminos y caminos en mal estado.
- Deforestación (problemas del suelo) y
- Falta de una cultura del uso eficiente del agua.

SOCIAL

- Pobreza extrema.
- Alto índice de alcoholismo.
- La emigración (genera abandono familiar, desarrollo y pérdida de identidad y alcoholismo).
- Necesidad de impulsar una cultura de la salud (falta de la atención de una medicina preventiva en la población).
- Problemas de inseguridad pública
- Deficiencias en la educación y
- Pérdida de valores morales y disciplina en la población.

SITUACION ACTUAL MUNICIPAL

ASPECTO POLITICO

El Municipio de San Bartolo Tutotepec, vive una renovación en su vida política, en la cual la democracia y la participación de la ciudadanía, quedó plasmada en una competencia política civilizada; en donde la opinión de la población, exige capacidad y visión en la conducción del Municipio hacia un mejor nivel de desarrollo y progreso.

Mediante un esquema armónico entre pueblo y Gobierno Municipal, lograremos llevar en forma justa, las acciones que posibiliten obtener mayores y mejores niveles de bienestar para las comunidades del Municipio.

La sociedad Sanbartolense, demanda una modificación en nuestra vida política, económica y social, pero esa renovación tiene que darse, comprendiendo a todos los grupos y sectores y en todas las comunidades del Municipio, si aspiramos hacia la búsqueda de mejores niveles de desarrollo social y progreso económico así como de desarrollo político, tenemos que unir los esfuerzos.

Vivimos tiempos difíciles y sólo en la cabal comprensión de las circunstancias actuales, podremos encontrar verdaderas soluciones a nuestros problemas y el aprovechamiento de nuestras potencialidades de desarrollo; ahí radica nuestro compromiso y bajo esa pauta vamos a trabajar, porque queremos aportar el mejor de los esfuerzos en la construcción de un Municipio con una mejor perspectiva de desarrollo hacia el futuro.

Nuestras comunidades demandan de manera prioritaria; las acciones mínimas necesarias para apoyar su desarrollo económico y social (tanto en atención de problemática, como de infraestructura básica) y que el Gobierno Municipal actúe con firmeza política, realismo económico y amplia sensibilidad social.

Siempre como Gobierno Municipal, tomaremos en cuenta y respetaremos la sabia opinión: Que nadie está mejor enterado de los problemas que la propia población que los vive y los padece. Por eso, estaremos dispuestos al diálogo y a escuchar antes de actuar.

Es indispensable que la sociedad Sanbartolense, cuente con un ambiente de tranquilidad, armonía y paz social; elementos necesarios del desarrollo económico y determinantes en gran medida de la calidad de vida, el desarrollo cultural y la posibilidad de armonizar su convivencia libre y democrática. La seguridad pública, es uno de los aspectos prioritarios de esta Administración Municipal.

Por lo tanto, este Gobierno respetará permanentemente el Marco Legal y el Estado de Derecho, el cual comprende la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo y las demás Leyes y normas que de ellas emanen, para garantizar el desarrollo, la paz y la seguridad social.

En el esquema de la seguridad pública, pondremos especial atención en la vertiente de la protección civil, ya que de ella depende alcanzar mejores niveles en la prevención y mitigación de desastres inherentes, a fenómenos naturales o actividades humanas.

De igual manera, la sociedad en general demanda respetar los derechos humanos, los cuales se fincan en el reconocimiento y protección que da la Ley a las Garantías de los Individuos. Como Orden de Gobierno Municipal, seremos un ente de vanguardia de los derechos humanos.

Ante la situación general actual que impera en el Municipio, el Ayuntamiento tiene que reforzar la capacidad de acción y trabajo administrativo, financiero, técnico y reglamentario; con el propósito de ser un verdadero promotor y facilitador del desarrollo integral de su comunidad municipal.

Preocupación fundamental, será instrumentar una política sana y justa en base a las necesidades propias de la Administración Pública Municipal. Con este afán, se dirigirá el mayor de los esfuerzos para lograrlo. Nuestra política se basará primordialmente en principios institucionales, respetuosos de los derechos de todos.

Las finanzas públicas municipales, se orientarán a promover el gasto público en aquellos renglones donde la misma actividad política, económica y social lo demande; se eficientarán los recursos en forma normativa y selectiva, con un principio de honestidad y equipo social.

Respecto de la Reglamentación Municipal, avanzaremos mediante la revisión, adecuación y elaboración en su caso, de los Reglamentos Municipales. Ejerciendo así nuestra facultad de normar funciones y actividades del Ayuntamiento e inducir el Desarrollo del Municipio.

Considerando la situación nacional y social por la que atravesamos, la planeación del desarrollo se convierte en un factor clave para la superación de la problemática económica. Asimismo, refuerza su carácter político ya que ante las crecientes necesidades sociales, la planeación significa ordenar los esfuerzos del Gobierno y de los grupos sociales, así como también los recursos escasos. La planeación, permite ampliar la participación de la sociedad en los procesos económicos, políticos y sociales y establece que la viabilidad de los objetivos y las estrategias, han de fundamentarse en el reconocimiento de las limitaciones de los recursos. Esto obliga a un planteamiento cuidadoso de los Proyectos y acciones prioritarias.

Sólo con el conocimiento de la situación actual del Municipio, con sus posibilidades, sus limitaciones y sus perspectivas, así como de la fijación de los objetivos y la orientación de las políticas, se podrá impulsar el desarrollo y la distribución de sus beneficios.

Es nuestro propósito político-institucional, que el H. Ayuntamiento de San Bartolo Tutotepec 2003-2006, no sólo cumpla únicamente una función de prestador de servicios públicos y de gestor administrativo; sino que con la adopción de procesos técnicos y métodos de planeación que la instrumentación y ejecución del Plan lo conviertan en un verdadero, eficaz y eficiente promotor y ordenador del desarrollo en la vida de su comunidad municipal.

Uno de los aspectos básicos que deben dar sustento al trabajo y desempeño de esta Administración Pública Municipal, es lo referente a la problemática planteada y compromisos contraídos durante la campaña político-electoral (413 planteamientos: 340 fueron en materia de desarrollo social y 73 de desarrollo económico). La población recurrió a plantear sus problemas, con una esperanza de solución a una necesidad sentida o insatisfecha; de ahí la responsabilidad social y política que asume este Gobierno Municipal: De dar una respuesta positiva a las demandas de la sociedad Sanbartolense.

No podemos dejar pasar por alto, que todo Ayuntamiento como Organismo de representación de la comunidad, tiene entre otras funciones, la de proporcionar satisfactores sociales, que tiendan a mejorar la calidad de vida de la población. Algunos de ellos, son la razón del quehacer municipal; otros, requieren de una constante gestión o coordinación ante las Autoridades respectivas, para su mejoramiento u otorgamiento.

Como Gobierno Municipal, tenemos que desarrollar la creatividad e imaginación con amplia concertación e inducción institucional; para lograr fortalecer y consolidar un desarrollo integral de nuestras comunidades, conjuntamente con la democratización de las acciones municipales. Ya que es necesario, que reforcemos la capacidad de respuesta a las demandas de la población y al mismo tiempo, ampliar las Vertientes de Coordinación y Concertación frente a los otros Ordenes de Gobierno.

Un cambio fundamental que debemos fomentar y coadyuvar a que ocurra en nuestra sociedad, es que cada vez un mayor número de ciudadanos, asuma sus responsabilidades en el hogar, en el trabajo y en la comunidad. Es ahí, donde reside la fortaleza de un grupo social; un Municipio que busca un pleno desarrollo, debe fincarlo ante todo en la voluntad y decisión de cambio de sus miembros, porque sólo así se tendrá certeza y certidumbre del destino que pretende alcanzar.

Sabemos que planear no asegura el éxito; pero fundamenta las decisiones y fortalece los instrumentos que intervienen en el desarrollo político, económico, social y regional de nuestras comunidades y su gente.

ASPECTO ECONOMICO

El Municipio de San Bartolo Tutotepec, ha registrado algunos cambios en su desarrollo económico, sin embargo, los beneficios de éste, no han sido homogéneos en las diferentes localidades del Municipio, ni para los diversos sectores de su economía y de su población; ello ha generado desequilibrios entre las comunidades, sectores y actividades de la economía municipal.

Dichos contrastes, se manifiestan en la cobertura y localización de la infraestructura productiva, en la ubicación y en las características de las actividades económicas y en la distribución de la población y sus niveles de bienestar.

Asimismo, existe la necesidad de orientar la integración de los sectores productivos al logro de mayores volúmenes de producción, al incremento de los índices de productividad y ha sostener e incrementar la generación y oferta de empleo en el Municipio.

También, establecer criterios que vayan orientados a estimular la constitución de Programas con acciones de coordinación, que incorporen a los sectores público, privado y social, al proceso de desarrollo productivo del Municipio.

Las vocaciones potenciales del Municipio, deben impulsarse en coordinación con las instancias de los otros Ordenes de Gobierno, dentro de un contexto de planeación integral del desarrollo.

El impulso al sector agropecuario, debe ser en forma prioritaria (ya que cerca de las tres cuartas partes de la población económicamente activa del Municipio, se dedica a actividades productivas primarias); se tiene que fortalecer la producción agropecuaria, encauzarla a fortalecer y diversificar sus líneas de producción actuales, a las necesidades de abastecimiento tanto del Mercado Local, Regional o Estatal. Asimismo, incrementar y fortalecer la infraestructura básica y servicios de apoyo a su desarrollo.

La pesca y la acuacultura, pueden constituir un factor complementario para el Desarrollo del Municipio, por lo que es necesario generar algunas acciones de pequeña escala, para el aprovechamiento de su potencial y así contribuir al desarrollo de esta actividad productiva a nivel municipal.

En materia industrial, aunque el Municipio no tiene una actividad sobresaliente, es necesario instrumentar una política industrial de fomento al desarrollo de la micro y pequeña empresa y así inducir la formación de capital y la generación de fuentes de empleo.

El turismo constituye una actividad prioritaria para el Desarrollo del Municipio, dado el potencial que existe en este renglón y la posible derrama económica que puede generar y su efecto multiplicador en las demás actividades económicas.

Las acciones tendientes al desarrollo turístico del Municipio, se tendrán que orientar al aprovechamiento del potencial de recursos naturales e históricos-culturales con que contamos, por lo que se deberán encaminar a la creación de la infraestructura y servicios que apoyen el desarrollo de la actividad turística Sanbartolense.

En relación a la actividad comercial y de servicios, se debe impulsar su desarrollo y fortalecimiento hacia una estructura que integre un sistema de acopio, almacenaje, central de abasto y centros de servicios; que permita eliminar intermediarios y sea capaz de atender las necesidades básicas de la población y por el otro lado del desarrollo económico del Municipio.

Las comunicaciones y transportes, son factor determinante en la dinámica económica y la integración social de la comunidad (durante la campaña política-electoral en las peticiones relacionadas con el desarrollo económico del Municipio, el 93.2% de ellas corresponden al sector comunicaciones y transportes, de éstas el 50.0% son de introducción de caminos); por eso como Gobierno Municipal, apoyaremos e impulsaremos todas las acciones de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, terminación y mejoramiento relacionadas con las comunicaciones y transportes del Municipio. Para lograr un mejor desarrollo, no sólo económico sino también social de los Sanbartolenses, es de fundamental importancia atender todo lo que tenga que ver con los caminos.

El crecimiento demográfico y productivo, inciden de manera directa en la transformación del medio ambiente; motivando en muchos casos, un uso inadecuado del agua, suelo y el deterioro y pérdida de los recursos naturales. Esta Administración Pública Municipal, pugnará por la conservación, ampliación y explotación racional de los recursos naturales municipales, mediante el impulso de un desarrollo sustentable.

Generar empleo, es la manera de asegurar que todos tengamos acceso a mayores oportunidades de desarrollo económico y bienestar social; como Gobierno Municipal, apoyaremos ampliamente el desarrollo del campo, la industria, el turismo, el comercio y los servicios. Asimismo, el fomento de la inversión, la productividad, la capacitación y el adiestramiento de la mano de obra y la elevación del actual perfil educativo de la fuerza de trabajo del Municipio.

Municipio, en la campaña política-electoral de las peticiones en el rubro de desarrollo social, el 7% corresponde al aspecto de vivienda. Es voluntad política de este Gobierno Municipal, atender de forma especial esta necesidad social.

Como Ayuntamiento, postulamos que la población tiene que contar con la prestación de servicios básicos en materia de salud, como firme avance en la consecución de una sociedad igualitaria. Por eso nos proponemos impulsar el mejoramiento de los servicios de salud y lograr los servicios médicos básicos para todas las comunidades. En la campaña político-electoral en materia de desarrollo social, el 5.6% de las demandas fueron en el aspecto de la salud.

La educación, es un eje de vital importancia en el desarrollo social, porque es condición necesaria para el desarrollo humano integral y el medio más importante para alcanzar nuestros objetivos de una vida digna y mejoramiento de los niveles de calidad de vida.

Asimismo, se considera indispensable que la modernización de la educación, no sólo comprenda las transformaciones necesarias para responder a las condiciones cambiantes del País, sino también las indispensables para que la educación se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan, contribuyendo así el proceso para su desarrollo y bienestar.

En nuestra campaña política-electoral, dentro de las demandas de desarrollo social, la educación ocupa la primer posición con un 31% del total de ellas. A nivel municipal, nos preocupa que cerca del 25% de la población es analfabeta. Por lo que nuestro compromiso es realizar el mayor de los esfuerzos para atender este renglón de los mínimos de bienestar, a los que tiene derecho cada Sanbartolense.

La creación y disfrute de los bienes artísticos y culturales, es elemento esencial de una vida plena. En la campaña política-electoral, del total de las demandas de desarrollo social, el 2% fue en relación con la cultura. Por parte de este Gobierno, le otorgaremos una mejor atención considerando que tiene un estrecho vínculo con la educación, refleja el pasado y presente de lo que somos e influye determinadamente en nuestro futuro.

Los problemas que enfrentan los jóvenes, están en función de las características propias de los grupos sociales a los cuales pertenecen. Pero éstos demandan una educación de calidad, que le otorgue oportunidades efectivas de empleo, espacios para su participación en los problemas de su comunidad y una sana recreación deportiva y cultural para mejorar su calidad de vida y disminuir situaciones de riesgo. En este Gobierno, otorgaremos una atención especial a los jóvenes Sanbartolenses, con acciones institucionales, congruentes con su realidad actual.

El deporte, es una práctica que constituye un elemento fundamental, para alcanzar una vida plena a través de la formación de aptitudes, capacidades, hábitos y destrezas, que permiten el desarrollo armónico e integral de los individuos. En la campaña política-electoral, el 8% de las demandas presentadas en materia de desarrollo social, corresponden al deporte. Impulsaremos como Gobierno Municipal, una política deportiva amplia que fortalezca la infraestructura, la organización y el desarrollo deportivo de los Sanbartolenses.

Si bien, el avance de la mujer ha sido sustancial, es innegable que todavía falta un amplio trecho por recorrer, para lograr su plena participación, en condiciones de igualdad con los hombres, en la vida política, económica, social y cultural. Subsisten aún numerosas formas de discriminación, basadas en el sexo, que limitan e incluso impiden el desarrollo de las mujeres. Por eso, apoyaremos el desarrollo de la mujer Sanbartolense y propiciaremos una cultura de equidad de género.

En el Municipio contamos (Censo 2000) con una importante presencia de población indígena, ya que ésta representa el 38.48% del total de la población municipal. Como Gobierno Municipal, habremos de trabajar de forma coordinada con las comunidades

indígenas, para definir con oportunidad la atención prioritaria a sus necesidades; ampliar la cobertura de los servicios básicos, como condición para elevar sus niveles de vida y bienestar.

La asistencia social persigue incorporar a las personas que lo requieren a una vida digna y equilibrada en lo económico y social; principalmente menores en estado de abandono, desamparados y grupos vulnerables. En la campaña política-electoral, el 6% de las demandas en desarrollo social, son de asistencia social. Como instancia municipal, atenderemos en forma especial y prioritaria este aspecto del desarrollo social y humano.

Otro aspecto fundamental en nuestra sociedad, al que daremos una atención muy especial y permanente dentro de la política de desarrollo social: Es la familia Sanbartolense. Ya que consideramos que la familia, es el espacio privilegiado para dar solución a los diferentes problemas de vulnerabilidad social, fomentando la solidaridad, equidad y respeto a los derechos de cada integrante de la familia, conforme a su género, edad o condición.

La prestación de los servicios públicos municipales, tiene como finalidad fundamental, la conservación y el engrandecimiento de la imagen del Municipio; pero de igual manera, mejorar en forma constante las condiciones de vida de sus habitantes, preservando al mismo tiempo, el medio ambiente y subsanando las necesidades elementales de las áreas más marginadas de la población municipal. Como Gobierno, aprovecharemos e impulsaremos el fortalecimiento de mejores servicios públicos municipales, para que sean un verdadero instrumento que coadyuve al desarrollo de nuestras comunidades.

PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO MUNICIPAL

La Administración Municipal de San Bartolo Tutotepec 2003-2006, será orientadora de las acciones del Gobierno y comunidad, manteniendo flexibilidad para adecuar los instrumentos institucionales a las necesidades cambiantes que vivimos, pero manteniendo el propósito fundamental: Más desarrollo para la sociedad Sanbartolense.

Estamos seguros, además de que el esfuerzo y la coordinación de los tres Ordenes de Gobierno, harán posible que avancemos en los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos proponemos para lograr un mejor desarrollo integral de San Bartolo Tutotepec.

DESARROLLO POLITICO

En el Municipio de San Bartolo Tutotepec, promoveremos permanentemente el fortalecimiento del Estado de Derecho, pues en él, se fincan los propósitos de consolidar un Gobierno Municipal donde exista eficacia en la aplicación de las normas jurídicas, a las que se encuentran sujetos los particulares y las Autoridades, donde las garantías individuales sean plenamente respetadas.

Con la participación activa de la sociedad Sanbartolense, se buscará superar los problemas y rezagos que se padecen.

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL

El Municipio como instancia política básica de la estructura del Estado Mexicano, es el elemento clave de la estrategia de desconcentración y descentralización de la actividad estatal y del desarrollo regional.

El Municipio no es únicamente una Entidad Territorial o Administrativa, es también la comunidad originaria de nuestro sistema político y por lo mismo, el espacio idóneo para fomentar la participación democrática de la ciudadanía.

En la política de modernización nacional y estatal, la institución municipal adquiere cada vez mayor relevancia en el marco de la reforma del Estado. Las modificaciones al

Artículo 115 Constitucional, representan un avance notable en el fortalecimiento de la vida municipal.

OBJETIVOS

- Fortalecer la capacidad de acción institucional y gestión administrativa del Ayuntamiento, con la intención de servir mejor a la comunidad que representa.
- Mantener una eficaz coordinación con los otros Ordenes de Gobierno, para obtener mejores resultados en el desarrollo integral del Municipio y
- Lograr consolidar la relación del Gobierno Municipal con la sociedad civil en general.

ESTRATEGIAS

- Hacer de la consulta y el diálogo un sistema de Gobierno Municipal.
- Cumplir cabalmente con el marco jurídico que norma el desarrollo de la vida municipal.
- Ejercer las facultades en el orden reglamentario a nivel municipal.
- Participar activamente en la Planeación Estatal, Regional y Municipal del desarrollo.
- Impulsar la democracia participativa.
- Estrechar los vínculos institucionales con los Gobiernos Federal y Estatal y
- Profundizar la comunicación y colaboración con diferentes sectores de la sociedad.

LINEAS DE ACCION

- Tener una relación muy de cerca con la población municipal, mediante el contacto directo, el diálogo, la audiencia, pero sobre todo, escuchar a todos con atención y respeto.
- Corresponder con el Estado de Derecho y en especial, con el Marco Jurídico Municipal.
- Promover la modernización, actualización o elaboración en su caso, de los Reglamentos Municipales.
- Respeto pleno a los derechos humanos.
- Participar permanentemente en los Organismos Ejecutores de la Planeación del Desarrollo como: COPLADEHI, COPLADER y COPLADEM.
- Impulsar ampliamente, la participación social en las decisiones del Gobierno Municipal.
- Vigorizar la coordinación, comunicación y colaboración con los Gobierno Estatal y Federal.
- Estrechar los vínculos institucionales de la Administración Pública Municipal, con las Organizaciones y grupos de la sociedad civil del Municipio y fuera de él y
- Participar activamente y con superior responsabilidad en todas las Comisiones, Consejos, Comités y demás Organismos que como Autoridad Municipal forme parte, anteponiendo siempre los intereses del Municipio.

VIDA DEMOCRATICA Y EL ESTADO DE DERECHO

En el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana debe de privilegiarse en el ejercicio político cotidiano, con el propósito de responder a las transformaciones sociales y económicas de nuestro tiempo; donde la democracia sea elemento primordial del entendimiento y el sistema de partidos, juegue el papel fundamental de ser el vínculo por excelencia, de la expresión ciudadana y de la relación de ésta con el Gobierno.

La democracia entendida como un sistema de vida, demanda de un conjunto de normas jurídicas que den certeza y seguridad a la convivencia social, para el goce de nuestros derechos y el ejercicio de nuestras libertades.

Por lo que, es indispensable garantizar la existencia plena de un Estado de Derecho, donde la aplicación de la norma se de cabalmente y en el que Gobernantes y Gobernados, se encuentren sujetos por igual a la misma regla.

OBJETIVOS

- Fortalecer la vida democrática municipal, como sustento de las decisiones, acciones y la relación entre Gobierno y sociedad y
- Avanzar en la afirmación de un Estado de Derecho pleno en el Municipio.

ESTRATEGIAS

- Fomentar la participación democrática y más activa de la sociedad.
- Asegurar el respeto a la pluralidad política, para engrandecer la vida democrática de los Sanbartolenses.
- Preservar la seguridad jurídica y la estabilidad política, con respeto a los derechos de los Sanbartolenses.
- Garantizar que las acciones que se lleven a cabo, tanto el Gobierno Municipal como la sociedad, se realicen en un marco de estricto respeto a la vigencia de las Leyes y el pleno goce de los derechos individuales y sociales e
- Impulsar con los Gobiernos Federal y Estatal, una relación más intensa, respetuosa y corresponsable con el Desarrollo del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Promover la práctica y consolidación de una cultura de la legalidad y de respeto al orden público y a los derechos de los Sanbartolenses.
- Mantener una convivencia social armónica, con base en el respeto y estricta observancia de las Leyes.
- Afianzar las formas de participación social y abrir nuevos espacios de expresión democrática.
- Fomentar el diálogo entre los Partidos Políticos y el Gobierno Municipal.
- Tener una constante política de comunicación social, mediante la cual la población esté permanentemente informada de las acciones del Gobierno Municipal.
- Desarrollar mecanismos que faciliten conocer las quejas y sugerencias de la población, darles seguimiento e informarles del resultado de sus planteamientos.

- Fomentar la concurrencia y corresponsabilidad de los ciudadanos, organizaciones y partidos políticos en el perfeccionamiento de la democracia y
- Desarrollar mejores canales de comunicación y colaboración con los Gobiernos Federal y Estatal.

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL HONESTA Y MAS EFICIENTE

La Administración Pública, tiene un papel esencial para el desarrollo de San Bartolo Tutotepec. En la actualidad, la sociedad demanda una Administración Pública accesible, moderna y eficiente, como un imperativo para coadyuvar en el avance democrático y en el impulso al desarrollo político, económico, social y regional.

Tenemos una población más informada, participativa y crítica, que demanda el mejoramiento constante de los servicios públicos municipales y gubernamentales, mayor transparencia y honestidad en las acciones de Gobierno y en el uso de los recursos públicos, así como un proceso de rendición de cuentas más completo, desagregado y con amplia difusión.

La sociedad Sanbartolense, quiere cambios en la Administración Pública Municipal, éstos requieren iniciar una renovación orientada a promover nuevas actitudes, vencer inercias que se justificaron en el pasado y atender rezagos.

OBJETIVOS

- Lograr que la Administración Pública Municipal, sea una organización más eficaz, eficiente, humana y moderna, orientada al servicio de los Sanbartolenses.

ESTRATEGIAS

- Promover la consolidación de una Administración Pública Municipal, que permita servir a los Sanbartolenses con mayor honestidad, compromiso y transparencia.
- Impulsar la adecuación de los procesos de la Administración Pública, a los ritmos y exigencias de los retos que impone el Desarrollo del Municipio.
- Fomentar la modernización y simplificación, como instrumento básico de la Gestión Administrativa Municipal.
- Promover el combate a los vicios y desviaciones que limiten la acción eficiente de la Administración Pública Municipal.
- Fomentar la profesionalización, capacitación y actualización de los servidores públicos municipales y
- Promover el aprovechamiento de la informática y las comunicaciones en todas las áreas de la Administración Pública Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Impulsar el desarrollo institucional de las Dependencias Públicas Municipales.
- Mejorar la prestación de los servicios, para mejor atención y satisfacción de la sociedad.
- Fortalecer los mecanismos normativos y operativos, para el mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos humanos y materiales de que dispone el Gobierno Municipal.
- Promover la instrumentación de indicadores de Gestión Municipal, para la evaluación de resultados.

- Establecer un Sistema Municipal de Control, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Pública.
- Fortalecer la comunicación y coordinación con las Dependencias de los Gobiernos Estatal y Federal, para lograr un mejor desempeño administrativo.
- Vigorizar las acciones de fiscalización de los recursos convenidos con el Gobierno del Estado.
- Mejorar la Administración Pública, mediante un cambio de actitudes y aptitudes de los Servidores Públicos Municipales.
- Promover la cultura de la probidad y rendición de cuentas claras, en los Servidores Públicos Municipales.
- Afirmar permanentemente el uso austero, eficiente y con servicio social de los recursos públicos y
- Desarrollar mecanismos, para incrementar la participación social en la instrumentación y evaluación de la acción del Gobierno Municipal.

FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES

Definir y conducir políticas públicas municipales responsables, que efectivamente contribuyan a dar respuesta y solución a los problemas que afectan las posibilidades de desarrollo municipal, requiere una acción cada vez más inteligente del Gobierno Municipal, para conducir sus acciones con rumbo, claridad y certidumbre en la gestión.

En este escenario, el Gasto Público Municipal, es el instrumento clave a través del cual se orienta y ordena el proceso de desarrollo económico y social, ya que permite la atención de prioridades y demandas, orienta las actividades productivas y de los particulares y a través de decisiones de inversión, genera efectos directos e indirectos que contribuyen al desarrollo de los sectores y las comunidades municipales.

En la Hacienda Municipal, una prioridad fundamental será la transparencia, responsabilidad y eficiencia en el manejo de los recursos. La rendición de cuentas, es un legítimo derecho que la sociedad posee para exigir a la Administración Pública Municipal, demostrar detalladamente la procedencia y destino de los recursos que se otorgan para el sostenimiento de la obra de Gobierno.

El gasto público municipal, tiene que otorgar prioridad a los renglones de política social y la canalización de recursos orientados a la creación y fortalecimiento de la infraestructura básica.

OBJETIVOS

- Elevar los ingresos públicos municipales, para cumplir mejor el propósito social de Gobierno: Atender de forma prioritaria y eficaz las demandas sociales y
- Mejorar el desempeño de las funciones conferidas legalmente, como orden de Gobierno Municipal, mediante la aplicación eficiente de los recursos públicos, que permitan dar firmeza e impulso al crecimiento económico en forma compatible con el bienestar social municipal.

ESTRATEGIAS

- Desarrollar una política fiscal y de gestión financiera, que tienda a elevar la recaudación, las aportaciones y participaciones federales, los recursos convenidos con el Gobierno del Estado y los recursos que pueda aportar la sociedad civil tanto de dentro como de afuera del Municipio y

- Conducir con estricta disciplina, el ejercicio del gasto público municipal y orientarlo prioritariamente hacia el desarrollo social, así como dar un fuerte impulso a la inversión en infraestructura para el desarrollo económico, bajo los principios de eficiencia, responsabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

LINEAS DE ACCION

- Profundizar el desarrollo de la política Hacendaria Municipal, a efecto de fortalecer las finanzas públicas del Ayuntamiento.
- Mejorar y actualizar los ordenamientos Hacendarios Municipales.
- Elevar los niveles de recaudación, así como mejorar y simplificar procedimientos y trámites.
- Desarrollar valores de integridad, profesionalismo, respeto y honestidad en los servidores públicos encargados de las funciones de la Hacienda Municipal.
- Perfeccionar los sistemas administrativos-financieros municipales.
- Mejorar los resultados de la Gestión Pública Municipal; con aumentos en la eficiencia, eficacia y calidad en la aplicación de los fondos públicos.
- Fortalecer el gasto y la infraestructura social, con el objeto de reducir las desigualdades entre los grupos, sectores y comunidades del Municipio.
- Mantener estricta disciplina presupuestal, que garantice el equilibrio en las finanzas públicas como elemento de certidumbre y estabilidad.
- Impulsar sistemas administrativos, que garanticen la efectividad de las distintas responsabilidades institucionales municipales.
- Vigilar que la operación de las Dependencias sea breve en la determinación de metas cuantitativas y cualitativas, como elementos básicos de asignaciones financieras e
- Instrumentar un estricto control de la disponibilidad financiera municipal.

PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Nuestro Municipio, enfrenta problemas de origen diverso y complejidad que demandan la definición de acciones concretas, para su atención eficaz en beneficio de la población. Para superarlos se requiere partir de un marco programático que de forma racional y sistemático, señale estrategias y marque la ruta a seguir con acciones a corto y mediano plazo, debidamente fundamentadas en un diagnóstico que señale las necesidades, las demandas y los recursos disponibles.

La planeación como instrumento insustituible del desarrollo, es el mecanismo idóneo para comprender y transformar la realidad del Municipio de San Bartolo Tutotepec actual a través del análisis diferenciado de sus problemas, la descripción analítica de los desafíos a enfrentar y la definición de estrategias, instrumentos y acciones que aseguren un cambio positivo de las realidades en las que se encuentra inmerso nuestro Municipio.

Reconocemos, que son muchos y muy complejos los retos que impone el tránsito hacia el desarrollo, pero sabemos también, que es más grande aún el potencial de nuestros recursos y la voluntad para enfrentarlos y superarlos. Organizar nuestras voluntades y esfuerzos a través de la planeación, garantiza mayor certidumbre en el sendero que hay que recorrer, para arribar a mejores horizontes de desarrollo.

OBJETIVOS

- Impulsar y profundizar la Planeación Municipal del Desarrollo, como método de Gobierno.
- Consolidar los instrumentos de la Planeación Democrática, que intervienen en el Desarrollo Municipal y
- Garantizar la congruencia entre las realidades que se enfrentan, las previsiones que se establezcan y las políticas que se definan para promover el desarrollo equilibrado del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Organizar el trabajo y las acciones de la Administración Pública Municipal.
- Promover y fortalecer la descentralización y la capacidad de respuesta de las comunidades del Municipio.
- Alentar la participación social en la definición de estrategias y acciones que orienten el desarrollo comunitario.
- Fortalecer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y
- Estrechar los vínculos de coordinación, con el Gobierno del Estado en materia de Planeación del Desarrollo.

LINEAS DE ACCION

- Asegurar el óptimo y permanente funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- Buscar una mejor atención a las demandas sociales de la población, sobre todo las de carácter básico.
- Programar las acciones del Gobierno Municipal, estableciendo un orden de prioridades.
- Intensificar y consolidar permanentemente la Planeación del Desarrollo Municipal.
- Crear un Sistema Municipal de Información para el Desarrollo, como apoyo al trabajo de Planeación que realiza el COPLADEM.
- Impulsar la participación social, como método para la Planeación del Desarrollo.
- Fortalecer la presencia y participación del Municipio, en los trabajos del COPLADEHI y COPLADER.
- Fomentar una cultura de Planeación para el Desarrollo, para la toma de decisiones de la Administración Pública Municipal.
- Formular, ejecutar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo de San Bartolo Tutotepec 2003-2006 y
- Vigilar que la programación-presupuestación, será congruente con lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo.

SEGURIDAD PUBLICA Y PAZ SOCIAL

La sociedad debe disponer de un ambiente de tranquilidad, armonía y paz social. Para ello, se tiene que responder a la demanda social, de contar con servicio público de seguridad honesto, confiable y eficiente.

La paz social, es la base indispensable para instalar las condiciones adecuadas que la sociedad necesita para desarrollar todas sus capacidades y potencialidades. La seguridad pública, es principalmente el cumplimiento de Leyes y normas que la sociedad se ha dado asimismo, para ordenar su modo de vida.

La seguridad pública, también comprende la salvaguarda de la integridad de las personas involucradas en situaciones que ponen en riesgo su vida y su patrimonio, es aquí, donde la protección civil tiene un papel primordial.

OBJETIVOS

- Proporcionar servicios de seguridad pública con eficiencia, oportunidad, honestidad y apegados estrictamente a la Ley.
- Asegurar mayor seguridad a la población y sus bienes, como base de la tranquilidad, la paz y una mejor convivencia social.
- Establecer mayores vínculos de coordinación y cooperación con el Gobierno Estatal y Federal en materia de seguridad pública y
- Promover en la sociedad, una cultura de protección civil y consolidar las estructuras y los mecanismos sociales que permitan hacer frente oportuna y eficazmente a cualquier desastre.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer institucionalmente y profesionalizar al cuerpo encargado de la Seguridad Pública Municipal.
- Promover la capacitación y actualización constante de los servidores públicos responsables de la Seguridad Pública Municipal.
- Impulsar la participación social, en el mejoramiento de la Seguridad Pública Municipal.
- Ampliar la cobertura de los servicios de Seguridad Pública Municipal, para fortalecer su capacidad de respuesta.
- Modernizar y equipar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal.
- Establecer una coordinación eficaz con el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- Fomentar en la población, acciones que tiendan a consolidar la autoprotección para la prevención y mitigación de desastres y
- Establecer una estrecha coordinación interinstitucional, para fortalecer la operación del Sistema Municipal de Protección Civil.

LINEAS DE ACCION

- Actualizar el marco normativo de la Seguridad Pública del Municipio.
- Otorgar capacitación y actualización permanente, a los elementos de Seguridad Pública Municipal.
- Impulsar la profesionalización de los servidores públicos encargados de la Seguridad Pública Municipal.
- Dotar al cuerpo policiaco de seguridad pública, de armamento, vehículos y sistemas de comunicación.
- Impulsar mecanismos de vigilancia con participación ciudadana.

- Fomentar una cultura de seguridad pública y protección civil.
- Estrechar los mecanismos de comunicación y coordinación con las Dependencias Estatales encargadas de la seguridad pública.
- Desarrollar un Programa Municipal de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y
- Apoyar campañas de difusión, para incrementar la cultura de seguridad pública y protección civil.

DESARROLLO ECONOMICO

AGUA

El agua como elemento vital para la subsistencia humana, es clave para avanzar en el desarrollo social y económico. Por ello, se necesita el mejor aprovechamiento del recurso, su disponibilidad en el Municipio depende del régimen de lluvias y de los volúmenes de aguas subterráneas, de las obras de infraestructura que permitan su utilización y aprovechamiento y de las medidas que regulen su uso, así como de una adecuada cultura del agua.

OBJETIVOS

- Preservar y conservar el agua como base indispensable de vida y factor de desarrollo e
- Impulsar una cultura del agua, para garantizar la sustentabilidad del desarrollo.

ESTRATEGIAS

- Participar en la integración institucional de esfuerzos de los tres Ordenes de Gobierno, en materia de fortalecimiento, ampliación, mantenimiento y operación eficiente de la infraestructura hidráulica del Municipio.
- Coadyuvar en el desarrollo de Proyectos para el saneamiento de cuencas.
- Participar en las acciones de ordenamiento y regulación, que impidan la afectación de zonas importantes para la preservación del recurso.
- Colaborar en las acciones interinstitucionales de impacto social, que busquen orientar a la población sobre la importancia del recurso agua y
- Fomentar la participación social en la difusión y posicionamiento de una cultura del uso eficiente del agua.

LINEAS DE ACCION

- Integrarse a los esfuerzos del Gobierno Federal y Estatal; para el desarrollo de una política de fortalecimiento de la infraestructura hidráulica.
- Fomentar la creación de Sistemas de Alcantarillado y Proyectos de Tratamiento y Rehuso.
- Coordinarse con las Dependencias que conducen el desarrollo social, económico, urbano y ambiental para maximizar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos acuíferos.
- Participar como Gobierno Municipal, en la consolidación del Sistema Estatal de Información Ambiental.

- Coadyuvar en la definición de una cultura del agua en la población y
- Proteger en la medida de lo posible, los acuíferos del Municipio.

AGRICULTURA

De la rentabilidad del campo, depende en gran medida, la posibilidad de desarrollo de las comunidades, los productores y sus familias. Por ello, es indispensable abatir los rezagos y obstáculos que impiden promover su avance para elevar la calidad de vida de los campesinos y trabajadores agrícolas. Es necesario fortalecer la agricultura de acuerdo a las potencialidades de cada comunidad.

OBJETIVOS

- Participar como orden de Gobierno Municipal, en la modernización y rehabilitación de la agricultura, para aumentar la productividad y diversificar la producción en un marco de sustentabilidad, mejorar los niveles de ingreso y su distribución entre los productores agrícolas.

ESTRATEGIAS

- Coadyuvar en el desarrollo de la infraestructura productiva, mediante la construcción de obras para el desarrollo agrícola.
- Apoyar la incorporación de nuevas tecnologías, en apoyo a la producción y productividad agrícola.
- Fomentar la generación de empleos en la agricultura y para el desarrollo de su aparato productivo.
- Promover la organización de los productores.
- Alentar el desarrollo de la agroindustria, para generar más ingresos a los productores agrícolas y
- Fomentar el desarrollo de una agricultura, bajo un esquema de sustentabilidad.

LINEAS DE ACCION

- Respalda las obras y acciones de conservación de suelo y agua.
- Fomentar la incorporación de innovaciones tecnológicas a la actividad agrícola.
- Apoyar el uso de semillas certificadas, para aumentar la producción agrícola.
- Favorecer la promoción de la mecanización de la superficie agrícola municipal.
- Respalda los Programas de Sanidad Vegetal en el Municipio.
- Apoyar las acciones de comercialización de la producción agrícola municipal.
- Secundar los procesos de organización y capacitación de los productores agrícolas.
- Impulsar Proyectos Microagroindustriales, que tengan viabilidad y apoyen el empleo y
- Apoyar el posicionamiento de una cultura, sobre el manejo y aprovechamiento sustentable del recurso suelo.

GANADERIA

El proceso de modernización, implica atender los requerimientos de infraestructura económica y social del desarrollo, alcanzar una mayor competitividad, alentar la eficiencia de los particulares y fomentar la concurrencia de todos los agentes sociales en las actividades productivas, como es el caso de la ganadería.

OBJETIVOS

- Apoyar la transformación de la Ganadería Municipal, con el propósito de fortalecer su productividad y competitividad y respaldar el Desarrollo Económico de San Bartolo Tutotepec.

ESTRATEGIAS

- Alentar nuevos esquemas de organización y capacitación de productores, que mejoren la actividad ganadera.
- Fomentar el desarrollo de la actividad ganadera con criterios sustentables.
- Apoyar las campañas de sanidad animal en el ámbito municipal y
- Mantener una relación permanente con las Instituciones Gubernamentales y los productores para unir esfuerzos y así incidir en el desarrollo integral de la Ganadería Municipal.

LINEAS DE ACCION

- Participar en los Programas que impulsen la organización y capacitación de los productores ganaderos.
- Apoyar la difusión de tecnologías, que les permita a los productores elevar su producción y productividad.
- Respalda la organización de actividades, encaminadas a la promoción de ferias, exposiciones, muestras a nivel municipal y regional.
- Estrechar los vínculos con los otros Ordenes de Gobierno, para que conjuntamente con los productores, se implementen acciones que fortalezcan a la actividad Ganadera Municipal.
- Participar en los Programas de Mejoramiento Genético, para contribuir a consolidar la actividad ganadera.
- Apoyar el desarrollo de la apicultura a nivel municipal y
- Coadyuvar en acciones que faciliten la comercialización de la producción ganadera del Municipio.

INDUSTRIA

La situación actual de San Bartolo Tutotepec, demanda nuevas propuestas integrales de desarrollo, que tomen en cuenta la dinámica estatal, los negocios y la interacción con la sociedad y el Estado; donde se planteen soluciones que aceleren el crecimiento económico e incidan sobre las carencias sociales de las comunidades de nuestro Municipio.

OBJETIVOS

- Impulsar a la micro y pequeña industria, como detonadores de desarrollo e integración municipal.

ESTRATEGIAS

- Coadyuvar a promover la inversión en el desarrollo industrial del Municipio; en función de su impacto en la generación de empleo.
- Propiciar un entorno favorable para la inversión y la realización de negocios en el Municipio e
- Impulsar acciones de capacitación y desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa.

LINEAS DE ACCION

- Facilitar la instalación, así como el desarrollo de empresas industriales en el Municipio.
- Apoyar la promoción del establecimiento de empresas maquiladoras.
- Promover y apoyar la construcción, rehabilitación o mantenimiento de infraestructura o servicios que permitan mejorar las vías de comunicaciones y transportes que fortalezcan el desarrollo del sector.
- Ayudar en la promoción de la capacitación y adiestramiento de la mano de obra del Municipio.
- Gestionar la instrumentación de Programas Crediticios, que favorezcan a la micro y pequeña empresa y
- Respalda en forma especial, la participación del sector social en la actividad industrial del Municipio.

TURISMO

En este sector económico, San Bartolo Tutotepec posee una potencialidad y una vocación por desarrollar.

La actividad turística repercute fuertemente en la economía, ya que su impacto se traduce directamente en ingreso, creación de empleos y en desarrollo comunitario.

Para apoyar el despegue de esta actividad, es necesario impulsar el desarrollo de la infraestructura y los servicios turísticos; con el propósito de fortalecer los productos turísticos de nuestro Municipio.

OBJETIVOS

- Posicionar al Municipio de San Bartolo Tutotepec, como un lugar turístico atractivo y seguro y
- Aprovechar el potencial turístico municipal, para impulsar el desarrollo de los demás sectores económicos y las comunidades.

ESTRATEGIAS

- Impulsar el desarrollo de los productos turísticos del Municipio.
- Promover el desarrollo de infraestructura turística y fomentar la inversión en la actividad turística.
- Impulsar acciones de promoción turística del Municipio y
- Fomentar el desarrollo del turismo bajo un esquema de sustentabilidad.

LINEAS DE ACCION

- Coadyuvar en la promoción de la inversión de los sectores público, privado y social, en las actividades turísticas.
- Apoyar en coordinación con los sectores público, privado y social, acciones de promoción turística del Municipio.
- Participar en la coordinación y realización de eventos especiales, exposiciones, ferias, etc.
- Intervenir en coordinación o complementación con la Secretaría de Turismo Estatal o Dependencias Federales, en las acciones de información y de señalización turística en el Municipio.
- Apoyar la intensificación de Programas de Capacitación del personal prestador de servicios turísticos.
- Promover la integración de las Zonas Turísticas del Municipio, para generar un mayor desarrollo del sector.
- Apoyar la construcción, rehabilitación o mejoramiento de infraestructura turística y urbana, así como la introducción de servicios de apoyo, con la finalidad de crear o fortalecer la oferta turística del Municipio.
- Promover la importancia de una cultura turística en el Municipio y
- Creación dentro de la Administración Pública Municipal, de una área que se encargue de la atención del Desarrollo Turístico del Municipio.

COMERCIO

El comercio y los servicios, son actividades que permiten el intercambio de bienes y el desarrollo productivo y es fundamental, para medir la capacidad de crecimiento y evolución del ingreso y el empleo.

Como Gobierno Municipal, se apoyarán las acciones de modernización y fortalecimiento de la actividad comercial, de abasto y de servicios, para garantizar la presencia de un sector comercial y de servicios eficaz y eficiente en todo el Municipio.

OBJETIVOS

- Lograr un fortalecimiento del sector comercial y de servicios, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar social Sanbartolense.

ESTRATEGIAS

- Coadyuvar en la ampliación y mejora de la infraestructura comercial y de servicios.
- Apoyar nuevas formas de organización como sustento, para promover el desarrollo de las unidades económicas del sector y
- Fomentar una nueva cultura comercial y de servicios, que dinamice a la actividad.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar las políticas y lineamientos de comercialización y abasto, así como de prestación de servicios que se implementen en el ámbito municipal.
- Respalda y fomentar la ampliación de la red oficial de distribución y comercialización.

- Participar en la modernización de la infraestructura de apoyo al sector.
- Apoyar la gestión, para la obtención de financiamiento y estímulos fiscales dirigidos a contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la actividad comercial y de servicios.
- Mantener permanentemente como Gobierno Municipal, una comunicación y coordinación con los organismos y representantes del sector comercial y de servicios y
- Coadyuvar al fomento de la capacitación del sector comercial y servicios, con criterio empresarial.

EMPLEO

El crecimiento real de la economía y su orientación social, es lo que permitirá elevar la calidad de vida de los Sanbartolenses. Es necesario acelerar el proceso de desarrollo municipal y aumentar los niveles de producción, generar más y mejores empleos.

Se participará en el fomento de la capacitación laboral, para elevar la productividad del trabajo. Respaldo aquellas propuestas consensuales, que generen oportunidad de empleo e incrementen las remuneraciones para la población trabajadora.

OBJETIVOS

- Apoyar la creación y sostenimiento de fuentes de empleo, en todos los sectores productivos del Municipio y
- Respaldo las acciones de capacitación y adiestramiento de la fuerza laboral del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Llevar una relación funcional con los factores productivos del Municipio.
- Apoyar la incorporación de la fuerza laboral, al proceso de capacitación y adiestramiento.
- Participar en apoyo a los Programas de Seguridad en el Trabajo en el Municipio y
- Llevar buenas relaciones institucionales con empresarios y trabajadores, para preservar un ambiente de tranquilidad en el Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer los vínculos entre el Gobierno Municipal, empresarios y los trabajadores, para contribuir a lograr seguridad y estabilidad en el desarrollo del aparato productivo municipal.
- Apoyar la promoción de Convenios entre Instituciones Educativas y Sectores Productivos, para capacitar a la planta laboral municipal.
- Apoyar la implementación de acciones de prevención en el trabajo.
- Fortalecer los Programas de Empleo Temporal en el Municipio y
- Respaldo inversiones que garanticen la generación de nuevas fuentes de empleo, para la población municipal.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

El avance del proceso de urbanización y el aumento de las actividades económicas, se han constituido en poderosos factores de deterioro de los recursos naturales y el medio

ambiente, que requieren fomentar una cultura que valore la riqueza natural y repare los daños que pudiesen haber ocurrido en el pasado.

El agua y el suelo, son los recursos naturales que mayor impacto reciben de la población, ya que están directamente relacionados con la mayoría de las actividades que realiza el ser humano.

El reto es, sociedad y Gobierno Municipal, asumir plenamente las responsabilidades y costos de un aprovechamiento racional de los recursos naturales, que nos permiten impulsar el desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS

- Contribuir a propiciar el equilibrio ecológico entre la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como proteger y restaurar los ecosistemas, para frenar su deterioro en beneficio de las generaciones actuales y del futuro.

ESTRATEGIAS

- Coadyuvar al fortalecimiento de la participación social, individual y a través de grupos organizados para la atención de la protección ambiental en el Municipio.
- Promover que los sectores productivos y gubernamentales, incorporen la variable ambiental como parte de sus Proyectos Productivos, buscando dar un enfoque de sustentabilidad.
- Apoyar el fomento a la educación y la cultura ambiental en la población municipal y
- Fortalecer la vinculación, coordinación y concertación interinstitucional e intergubernamental, para la atención de la problemática ambiental en el ámbito municipal.

LINEAS DE ACCION

- Promover una participación más activa en la toma de decisiones y ejecución de acciones, obras y servicios relacionados con la protección del medio ambiente, de manera que la población no se vea desplazada por la aplicación de medidas unilaterales.
- Propiciar acciones de comunicación y coordinación con las Dependencias Federales y Estatales, correspondientes para regularizar, controlar y normar la explotación y mantenimiento del medio ambiente.
- Promover entre la Autoridad y la ciudadanía, una conciencia ecológica en la cual se difunda la conservación del medio ambiente, como una acción de preservación del Desarrollo Económico del Municipio.
- Promover el ecoturismo en el Municipio, en el marco del aprovechamiento controlado de los recursos naturales.
- Participar coordinadamente en las contingencias ambientales y emergencias ecológicas, que tengan lugar en el Municipio y
- Propugnar por incrementar la infraestructura sanitaria, para la disposición final de los residuos sólidos municipales y el tratamiento de aguas residuales.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

La infraestructura de comunicaciones y transportes, es un factor estratégico para el desarrollo socioeconómico del Municipio de San Bartolo Tutotepec, ya que constituye el

soporte de las actividades productivas, de la distribución e intercambio de los bienes, así como del traslado de personas.

Este Gobierno Municipal, prestará una atención muy especial al impulso de la modernización, construcción, rehabilitación y ampliación de los sistemas de comunicaciones y transportes en nuestro Territorio; porque el crecimiento y desarrollo económico y social municipal, requieren de una infraestructura adecuada que los soporte.

OBJETIVOS

- Apoyar el crecimiento y mejoramiento de la cobertura y operación de la infraestructura y servicios de comunicaciones y transportes, como condición básica para impulsar el desarrollo equilibrado del Municipio, la integración de sus comunidades y el crecimiento de la economía municipal.

ESTRATEGIAS

- Promover que se otorgue prioridad a la terminación de las obras y acciones en proceso del sector comunicaciones y transportes en el Municipio.
- Impulso a la construcción de caminos prioritarios, que beneficien al mayor número de comunidades del Municipio y
- Gestionar mayores apoyos a los Programas de Conservación, Reconstrucción y Modernización de la Red existente.

LINEAS DE ACCION

- Acelerar la terminación de las obras en proceso, del sector comunicaciones y transportes.
- Mantener en buen estado, la red de caminos rurales del Municipio.
- Mejoramiento de este sector, por medio de un intenso Programa de Gestión, de Negociación o Coordinación entre el sector público, privado y social.
- Propiciar el incremento en infraestructura, como apoyo a otras actividades productivas como el turismo, comercio, industria, servicios, etc. y
- Promover o mejorar los servicios de comunicaciones, como contribución a la eliminación de barreras de aislamiento geográfico que enfrenta el Municipio.

DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social de los Sanbartolenses, merecerá una permanente y especial atención; se realizarán todos los esfuerzos institucionales, que como Orden de Gobierno podamos impulsar para abatir los grandes rezagos en los aspectos de infraestructura básica y servicios de bienestar social, dados que algunas deficiencias importantes nos colocan con índices notables de atraso con respecto al panorama estatal.

POBLACION

La distribución de la población en el Municipio, se caracteriza por la coexistencia de una fuerte concentración de la misma en la Cabecera Municipal y una dispersión en varias comunidades.

Se participará como Orden de Gobierno, en el desarrollo de una cultura demográfica, la cual propicia un cambio en las actitudes y conductas de las personas en materia de salud reproductiva.

OBJETIVOS

- Contribuir al desarrollo de la política pública, encaminada a fomentar una cultura demográfica en la sociedad, para que con respeto a su idiosincrasia y decisión, enfrentemos el reto del crecimiento demográfico.

ESTRATEGIAS

- Participar en el desarrollo de un cambio de mentalidad e intensificar el espíritu de previsión y planeación en las familias, para fomentar una cultura demográfica.
- Impulsar la planificación familiar en todas las comunidades del Municipio y
- Participar en la regulación de los fenómenos que afectan la estructura, la dinámica y la distribución territorial de la población.

LINEAS DE ACCION

- Implementar acciones dirigidas a fortalecer el desarrollo integral de la familia.
- Apoyar el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios de planificación familiar.
- Respalda las acciones en materia de educación sexual e información a la población sobre todo a la juventud.
- Apoyar la ampliación de las oportunidades de educación y participación de las mujeres en la actividad económica y
- Fortalecer los vínculos con las Instancias de Gobierno, relacionadas con las políticas de población y los mecanismos de concertación con los sectores privado y social.

SERVICIOS BASICOS

Los servicios básicos, constituyen la base fundamental del bienestar social y su atención preferencial representa mayores posibilidades de ofrecer una vida digna para toda la población, se apoyará firmemente la dotación y ampliación de los servicios de infraestructura básica.

OBJETIVOS

- Propiciar más y mejores servicios básicos a la población del Municipio y
- Pugnar por la planeación del crecimiento de las localidades, para garantizar una adecuada dotación de los servicios básicos.

ESTRATEGIAS

- Apoyar la ampliación de la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos.
- Pugnar por mantener y conservar en condiciones eficientes, la operación de los servicios públicos.
- Identificar prioridades de dotación de servicios básicos, para atender a las zonas con mayores necesidades y
- Promover la organización y participación de la población, en la conservación y ampliación de los servicios básicos.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar el incremento de agua potable, drenaje y electrificación, con base a las necesidades de la población y la disponibilidad de los recursos.

- Fortalecer la coordinación interinstitucional, para la generación de Programas de Dotación de Servicios Básicos.
- Impulsar la letrización en las comunidades, en donde el drenaje resulta demasiado costoso por su lejanía o dispersión poblacional.
- Apoyar con asesoría técnica, para la autogestión en la construcción y el mejoramiento de los servicios básicos y
- Gestionar una adecuada gestión y ampliación de la red eléctrica del Municipio.

VIVIENDA

Gozar de una vivienda digna y decorosa, es un derecho elevado a rango constitucional. Por ello y por las demandas sociales en esta materia, se constituirá en una prioridad de Gobierno.

OBJETIVOS

- Lograr que cuenten con una vivienda digna y decorosa, las familias que carecen de ella.

ESTRATEGIAS

- Promover la construcción de vivienda de interés social en el Municipio.
- Fomentar la organización social, para la construcción y mejoramiento de la vivienda y
- Respalda las acciones de autoconstrucción y el acceso al crédito a los grupos sociales de menores ingresos.

LINEAS DE ACCION

- Promover la realización de un Programa y/o acciones de construcción de vivienda, mejoramiento y autoconstrucción para disminuir el déficit de vivienda.
- Participar con el apoyo de la población, con la autoconstrucción de vivienda.
- Apoyar la distribución de materiales básicos, para la construcción de vivienda a efecto de reducir sus costos e
- Identificar esquemas de financiamiento, para la construcción de vivienda de interés popular.

SALUD

La salud, es un factor insustituible del desarrollo en una sociedad que tiene como principio la justicia y la igualdad social, es un derecho esencial para todos.

Como Orden de Gobierno, pugnaremos por la elevación y mejoramiento del nivel de salud de la población, principalmente de comunidades que presentan rezagos.

OBJETIVOS

- Lograr más y mejores servicios básicos de salud, para todas las comunidades del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Gestionar el fortalecimiento de las acciones de atención primaria a la salud y

- Promover la participación consciente e informada de la comunidad en la planificación, organización, control, promoción y fomento de la salud individual y colectiva.

LINEAS DE ACCION

- Fortalecer la presencia y el trabajo en la Red Hidalguense de Municipios, para la salud.
- Tramitar acciones relacionadas con la rehabilitación, mantenimiento, conservación y equipamiento de unidades médicas.
- Participar como Orden de Gobierno en los procesos de planeación, gestión y evaluación de los servicios de salud.
- Promover la protección social, que permita fomentar el bienestar de la población de escasos recursos, especialmente a los menores, personas de la tercera edad y discapacitados.
- Apoyar los Programas de Combate a las Enfermedades Oreevenibles por la Vacunación, la Medicina Preventiva, etc., en coordinación con las Dependencias Federales y Estatales correspondientes y
- Establecer una mayor coordinación interinstitucional, con el propósito de impulsar en forma ordenada, la instalación de mayor infraestructura, equipos y servicios de atención a la comunidad.

EDUCACION

La educación, es un elemento fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y factor imprescindible en el proceso de desarrollo.

Se brindará nuestro total apoyo institucional, a las acciones que permitan ofrecer una educación con mayor calidad y equidad, vincular sus niveles, fortalecer la infraestructura educativa acorde a las condiciones y necesidades de las comunidades escolares.

OBJETIVOS

- Contribuir a consolidar una mejor educación, así como infraestructura educativa para la sociedad.

ESTRATEGIAS

- Consolidar la comunicación, colaboración y coordinación con las Instituciones Educativas Gubernamentales, para fortalecer el sector educativo en el Municipio.
- Apoyar la Planeación Educativa, para mejorar los procesos de asignación de recursos y evaluación.
- Respaldar la construcción, rehabilitación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura educativa en el Municipio y
- Pugnar porque se atienda el rezago educativo (sobre todo el analfabetismo), en todas las comunidades del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar la promoción de la construcción, mantenimiento, rehabilitación, ampliación y conservación de la infraestructura educativa municipal.
- Instrumentación de un Programa permanente de Reparación de Escuelas con participación social.

- Respaldar las acciones tendientes a la óptima utilización de los recursos disponibles de la infraestructura educativa, así como del equipamiento existente en el Municipio.
- Apoyar las acciones de vinculación del nivel medio superior, con las necesidades de nuestro Municipio.
- Coadyuvar en las acciones de alfabetización y la educación para adultos.
- Apoyar el establecimiento de Bibliotecas Públicas a nivel municipal.
- Fortalecer la promoción de las ventajas de la formación técnica terminal, en función de los requerimientos del aparato productivo y
- Establecer mayores vínculos de coordinación con las Dependencias Federales y Estatales, para el logro de los fines educativos del Gobierno Municipal.

CULTURA

Nuestra sociedad tiene un legado cultural-histórico que coexiste con las manifestaciones contemporáneas. Esto nos obliga a preservarlo, fomentando el conocimiento y disfrute de los valores y costumbres que nos identifican.

Nuestro compromiso desde el Gobierno Municipal en materia cultural, será impulsar y fortalecer de manera permanente, el quehacer cultural como eje central del desarrollo humano y de la sociedad.

OBJETIVOS

- Colaborar en la promoción y difusión cultural-histórica, propiciando el conocimiento y la valoración social de la cultura y
- Fortalecer la identidad cultural-histórica de nuestra sociedad.

ESTRATEGIAS

- Incrementar la presencia y el trabajo institucional en el quehacer cultural en el Municipio y
- Fortalecer la vinculación interinstitucional para el conocimiento, preservación y difusión de la cultura.

LINEAS DE ACCION

- Promover acciones de manifestaciones culturales y artísticas, como estímulo y afirmación de los valores y costumbres de la población.
- Realizar eventos artísticos y culturales a través de diferentes Programas, participando en las festividades tradicionales de las comunidades del Municipio.
- Establecer una coordinación y unión de esfuerzos permanentes con el Consejo Estatal para Cultura y las Artes, S.E.P.H. y demás Instituciones Públicas relacionadas con la cultura, así como Organizaciones Civiles y Dependencias afines para la promoción de la cultura, la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos culturales.
- Impulsar talleres de teatro, creación literaria infantil y juvenil, música, danza, artes plásticas, etc.
- Promover y apoyar los valores artísticos y culturales locales.
- Lograr una mayor vinculación en materia de difusión cultural y artística, con los medios masivos de comunicación y

- Apoyar en el ámbito municipal, la investigación cultural-histórica.

JUVENTUD

La juventud, es el capital humano más valioso con que se cuenta, por su dinámica social y su potencial como factor de cambio de las estructuras económicas, políticas y sociales. Pero los jóvenes se enfrentan a problemas sociales y económicos que limitan su superación y progreso.

Esta Administración Pública Municipal, realizará los esfuerzos que sean necesarios, para que los jóvenes cuenten con mayores y mejores oportunidades de educación, salud, empleo y espacios de participación política y se incremente su acceso a la cultura, al deporte y a la recreación.

OBJETIVOS

- Contribuir a la incorporación de los jóvenes al Desarrollo del Municipio a través de acciones de apoyo a la juventud y
- Lograr la participación de los jóvenes en actividades políticas, culturales, sociales, deportivas y productivas.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer los vínculos con los otros Ordenes de Gobierno, el Sector Privado y Social para la atención de la juventud.
- Fomentar la participación de los jóvenes en las decisiones y acciones políticas, económicas, sociales, culturales y deportivas y
- Realizar acciones institucionales permanentes, para evitar entre los jóvenes el consumo de drogas, alcohol y orientación para la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

LINEAS DE ACCION

- Estrechar la colaboración con el Gobierno Estatal y Federal, Instituciones y Organizaciones Privadas y Sociales, para establecer acciones coordinadas en atención de la problemática de la juventud Sanbartolense.
- Abrir más y mejores espacios para la expresión y participación de la juventud.
- Promover que los jóvenes adquieran habilidades para el autoempleo o la creación de microempresas.
- Realizar diagnósticos de la problemática juvenil, que propongan estrategias y acciones para su atención.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con el Instituto Hidalguense de la Juventud y el Deporte, el D.I.F., así como con Clubes de Servicio y Organizaciones similares.
- Apoyar los Programas de Terapia Ocupacional y Uso Racional del Tiempo Libre e
- Impulsar la participación de la familia en la atención a la juventud.

DEPORTE

El deporte y la recreación, constituyen una alternativa para el sano esparcimiento y la convivencia familiar, contribuyen al desarrollo pleno de la juventud, población adulta, la tercera edad y personas con capacidades distintas.

Las prácticas físico-deportivas y recreativas, tienen un gran impacto social por su cercana influencia e interdependencia con otros aspectos sociales básicos, como la familia, la educación, la política, la cultura y el esparcimiento, que son indicadores del bienestar, la calidad de vida y el nivel de cultura física de la sociedad.

OBJETIVOS

- Lograr que la práctica deportiva y recreativa en la sociedad, ayude a generar una cultura del deporte como actividad cotidiana y
- Vincular las actividades deportivas con la recreación, para impulsar la sana convivencia familiar en la sociedad.

ESTRATEGIAS

- Consolidar y ampliar la infraestructura deportiva del Municipio.
- Impulsar el deporte y una cultura del deporte en la población.
- Con la participación social, mantener en buenas condiciones los espacios deportivos y recreativos y
- Coadyuvar a tener una mayor presencia y participación de la familia en las actividades deportivas y recreativas municipales.

LINEAS DE ACCION

- Promover la construcción, administración, coordinación y conservación de las instalaciones deportivas.
- Implementar acciones dirigidas, para fomentar la práctica del deporte en la población.
- Orientar y motivar a los deportistas y sus organizaciones, para que realicen los trámites que fortalezcan su estructura y organización.
- Fomentar el deporte y la recreación en las comunidades, barrios, etc; con eventos internos e intercomunitarios o interbarrios como un medio de combatir la vagancia, malvivencia, alcoholismo y drogadicción.
- Apoyar la reparación de canchas y campos deportivos, así como la dotación de material deportivo.
- Mantener una comunicación y coordinación permanente con el Instituto Hidalguense de la Juventud y el Deporte, así como con Clubes de Servicio y Organizaciones similares.
- Realizar permanentemente actividades recreativas en lugares públicos e
- Impulsar la participación de la familia en las actividades deportivas y de recreación.

MUJER

La población femenina va ganando espacios y fortaleciendo su presencia, pero es necesario avanzar en la tarea de enfrentar los obstáculos que le impiden a la mujer, tomar parte activa en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo.

Sólo de esta manera, será posible que las mujeres desarrollen su pleno potencial en la sociedad, plasmando su vida de conformidad con sus propias aspiraciones, elecciones y proyectos.

Como Gobierno Municipal, una prioridad será fortalecer la presencia de la mujer, por lo que debemos de garantizar un trato igualitario y generar oportunidades para su desarrollo, así como contribuir a acrecentar su inmenso potencial y crear las condiciones para que dentro de su entorno familiar y comunitario, se favorezca su participación igualitaria en la sociedad.

OBJETIVOS

- Coadyuvar al cumplimiento de los derechos jurídicos, sociales y asistenciales de la mujer.
- Ampliar la participación de las mujeres en el ámbito político, económico, social y cultural.
- Apoyar la organización de la mujer en el desarrollo de Programas Productivos y
- Lograr una mejor coordinación de los diferentes Programas y acciones de las Dependencias Gubernamentales en el ámbito municipal; para la atención integral de las necesidades de las mujeres.

ESTRATEGIAS

- Contribuir a garantizar el respeto y protección a los derechos de las mujeres y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica.
- Apoyar la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión.
- Impulsar mecanismos para ampliar las oportunidades de la mujer en el desarrollo municipal y
- Vigorizar el vínculo institucional con los Gobiernos Federal y Estatal, para brindar más oportunidades de progreso y desarrollo integral de la mujer.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar la formación de organizaciones de mujeres, para alentar su participación en la vida pública del Municipio y la promoción de la defensa de sus derechos.
- Respalda los Programas de Educación que contribuyan a ampliar el acceso y permanencia de las mujeres en la Escuela.
- Apoyar el acceso a la población femenina al Paquete Básico de Servicios de Salud.
- Favorecer la incorporación a las mujeres de grupos vulnerables, como sujetos prioritarios en los Planes y Programas de Combate a la Pobreza.
- Estimular la participación de la mujer, en el desarrollo de nuevas opciones productivas generadoras de empleos e ingresos y
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con las Instituciones y Dependencias del Sector Público y concertar con los Sectores Privado y Social, acciones sistemáticas que impulsen el desarrollo integral de la mujer.

GRUPOS INDIGENAS

La igualdad y la equidad social, es una de las prioridades más importantes de este Gobierno Municipal; por lo que buscaremos que la población indígena cuente con las mismas oportunidades para acceder al desarrollo e involucrarse en la vida productiva de nuestro Municipio, como un medio para superar sus rezagos sin renunciar a la riqueza cultural de su historia, de sus creencias y costumbres.

OBJETIVOS

- Atender las necesidades de la población indígena a través de la coordinación de esfuerzos entre los Ordenes de Gobierno, promoviendo la colaboración de las comunidades del Municipio y
- Elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de la población indígena, mediante acciones orientadas a superar la pobreza y la marginación.

ESTRATEGIAS

- Estrechar la coordinación con las Instituciones del Gobierno Estatal y Federal, responsables de la atención a las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo y bienestar.
- Promover la integración de acciones que beneficien a la población indígena en materia de vivienda, servicios básicos, educación, salud y alimentación.
- Inducir la participación de la población indígena en Proyectos Productivos que les generen empleo y eleven su nivel de bienestar.
- Garantizar un trato equitativo, justo y de estricto respeto a los derechos indígenas, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Municipal e
- Impulsar la autogestión de las comunidades, para avanzar hacia un mejor desarrollo.

LINEAS DE ACCION

- Desarrollar acciones institucionales, orientadas a la atención de las principales necesidades de la población indígena.
- Ampliar los conductos de comunicación y vinculación entre las Dependencias y Organismos de Apoyo y asistencia a las comunidades indígenas.
- Instrumentar acciones de mejoramiento de vivienda y dotación de servicios básicos, con la participación institucional y comunitaria.
- Ampliar las acciones de asistencia social a la población indígena del Municipio.
- Fomentar la generación de empleo a través del desarrollo de Proyectos Productivos.
- Promover la realización de actividades deportivas, artísticas, recreativas y culturales en la población indígena del Municipio y
- Fortalecer el desarrollo comunitario y familiar indígena.

ASISTENCIA SOCIAL

La asistencia social, es una responsabilidad irrenunciable de todo Gobierno. En el Municipio de San Bartolo Tutotepec, trabajaremos en esta gran tarea, como una búsqueda permanente de equidad y vida digna, para la población que se encuentra en un estado de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social.

Desarrollaremos un trabajo institucional de política de asistencia social auténtico y equilibrado, a partir de las necesidades de los segmentos de población que viven en la pobreza y marginación.

OBJETIVOS

- Proporcionar una asistencia social, eficiente y eficaz a la población que padezca pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, con la finalidad de lograr un mejor desarrollo humano y social.

ESTRATEGIAS

- Fortalecer la coordinación y concertación interinstitucional para el desarrollo de los Programas de Asistencia Social a nivel municipal.
- Fomentar la asistencia alimentaria para fortalecer el nivel nutricional y prevenir la desnutrición de la población con mayor pobreza.
- Apoyar el desarrollo familiar y comunitario, para elevar su nivel de vida.
- Impulsar una nueva interrelación con la familia Sanbartolense.
- Favorecer las acciones que fortalezcan los servicios de atención a personas que padezcan alguna discapacidad y
- Fomentar acciones de apoyo en especie y otorgamiento de servicios a la población vulnerable.

LINEAS DE ACCION

- Respalda las entregas de apoyos alimentarios, así como orientar sobre nutrición y producción de alimentos para el autoconsumo.
- Apoyar las acciones que coadyuven a alcanzar los seis mínimos de bienestar social.
- Fomentar en el ámbito municipal la producción artesanal, como un instrumento de apoyo al incremento del ingreso familiar.
- Propiciar la integración familiar, mediante su participación en eventos cívicos, artísticos, deportivos, recreativos y culturales.
- Identificar las necesidades de la población vulnerable susceptible de recibir apoyos en especie.
- Apoyar el otorgamiento de servicios de asesoría jurídica en materia familiar.
- Respalda la creación de Proyectos Productivos y fuentes de empleo para personas con discapacidad.
- Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos, sociales y políticos de los grupos vulnerables.
- Instrumentar acciones de atención a las personas de la tercera edad.
- Apoyar la asistencia social educacional.
- Promover el desarrollo comunitario en la población indígena y
- Fortalecer permanentemente el trabajo y las acciones del Sistema D.I.F. Municipal y su coordinación con el D.I.F. Estatal.

SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Los servicios públicos municipales, constituyen una preocupación permanente para el Ayuntamiento y un reclamo también constante por parte de quienes lo reciben.

Es una gran responsabilidad, administrar los servicios públicos municipales, ya que están íntimamente ligados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y la preservación del medio ambiente.

Se implementarán las acciones que sean necesarias, para mejorar los servicios públicos municipales buscando la participación de la comunidad.

OBJETIVOS

- Lograr una mejor prestación de los servicios públicos municipales, cubriendo los rezagos existentes a través de una política que otorgue mayor eficiencia, eficacia y calidad estos servicios.

ESTRATEGIAS

- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales a la población.
- Incrementar la infraestructura, equipo y en su caso personal, de las áreas municipales que proporcionan los diferentes servicios públicos a la comunidad y
- Realizar campañas de concientización de la población, para que participe en la complementación y fortalecimiento de los servicios públicos municipales.

LINEAS DE ACCION

- Proporcionar el servicio de agua potable suficiente en calidad y cantidad.
- Mantenimiento y conservación del alumbrado público, así como buscar su ampliación.
- Mejoramiento del servicio de limpia y recolección de basura.
- Proporcionar el mantenimiento adecuado para la óptima operación de los Mercados Municipales.
- Proporcionar servicios públicos municipales aceptables en calles, parques, jardines, áreas recreativas y deportivas.
- Implementación de acciones para mejorar los servicios públicos municipales, buscando la participación de la comunidad y
- Conservar en buenas condiciones, los Panteones Públicos del Municipio.

DESARROLLO REGIONAL

El desarrollo regional como elemento inseparable del desarrollo social y sustentable, debe convertirse en el instrumento que armonice las políticas de desarrollo social y las del desarrollo económico, que jerarquice la acción sectorial e institucional; que sea factor de equilibrio entre las localidades con más atrasos y más avances y permita, con la aplicación de políticas equilibradas, consolidar un Desarrollo Municipal Integral, basado en el reconocimiento de que el espacio geográfico impone condiciones a la distribución de la población, a las actividades productivas y la vida económica en su conjunto.

DESARROLLO COMUNITARIO EQUILIBRADO

La calidad de vida y la igualdad de oportunidades, tienen una estrecha relación con la disponibilidad de servicios e infraestructura, presentan deficiencias de cobertura por distintas causas en el medio rural, la dispersión de los asentamientos humanos hacen difícil la prestación de servicios a pequeña escala y aumentan los costos para su

atención mediante métodos convencionales; por el contrario, en la Cabecera Municipal la concentración de población ejerce presiones sobre la capacidad de respuesta y atención de los servicios públicos.

La decisión de enfrentar el reto del desarrollo comunitario, conlleva a generar un mejor equilibrio. lo cual demanda del Gobierno la canalización de recursos para la dotación de infraestructura y de servicios básicos principalmente, a las comunidades con mayores rezagos sociales y en la integración económica.

En esta Vertiente de Desarrollo Regional, el fortalecimiento comunitario tendrá la mayor prioridad y merecerá una alta atención política, con ello daremos mayor vigor a la participación de las comunidades en la planeación y programación del desarrollo y fortaleceremos su gobernabilidad democrática.

OBJETIVOS

- Coadyuvar a un crecimiento equilibrado de las localidades, para reducir los contrastes comunitarios en el Municipio.
- Promover la participación de las localidades en la definición de las estrategias de desarrollo comunitario y
- Promover la coordinación de acciones de los tres Ordenes de Gobierno para concertar las estrategias que en materia de desarrollo regional deben instrumentarse.

ESTRATEGIAS

- Considerar las características y problemáticas de cada una de las localidades, para impulsar un desarrollo comunitario equilibrado del Municipio.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos de la Planeación Municipal del Desarrollo.
- Buscar desarrollar equilibradamente las potencialidades de cada localidad y promover su integración y
- Fortalecer la coordinación, comunicación y colaboración entre los tres Ordenes de Gobierno en relación a las políticas de desarrollo regional.

LINEAS DE ACCION

- Apoyar un desarrollo equilibrado que integre a las diversas localidades del Municipio con los Mercados Local, Regional y Estatal; aprovechando las ventajas comparativas y competitivas de cada localidad.
- Generar los satisfactores sociales básicos en las zonas con menos grado de bienestar y alta dispersión geográfica de sus habitantes, para atenuar las diferencias con otras zonas y avanzar en el proceso de su incorporación al Desarrollo Municipal.
- Promover conjuntamente con el Gobierno del Estado, diversas acciones orientadas a la programación del desarrollo regional, otorgando atención preferente a la Cabecera Municipal para fortalecer el equipamiento urbano.
- Incorporar a la dinámica productiva a zonas y localidades con potencial actualmente desaprovechados, con especial impulso al desarrollo del campo.
- Asignar el gasto público municipal con sentido regional comunitario del desarrollo, otorgando carácter prioritario a las localidades con mayores rezagos e
- Involucrar más a las localidades en la vertiente del desarrollo comunitario, equilibrado a través de su participación en el Sistema Municipal de Planeación Democrática.

PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano, es un reflejo y condición del desarrollo económico y social, la calidad de vida se manifiesta fundamentalmente en los ámbitos de convivencia del hombre: Sus asentamientos. Estos espacios afectan al ser humano y a su vez son afectados por él, en estos ámbitos se presentan muestras de desigualdad, pero también en ello, se sustentan las potencialidades para sentar las bases firmes del Desarrollo Municipal.

San Bartolo Tutotepec, ha tenido una concentración de la actividad económica y poblacional en la Cabecera Municipal, con la consecuente demanda de servicios y de equipamiento urbano en la misma.

La Planeación del Desarrollo Urbano, la materializaremos en acciones tendientes a propiciar un crecimiento armónico, equilibrado y congruente con la distribución territorial de nuestros recursos y en la ejecución de acciones de desarrollo urbano que induzcan el fortalecimiento de puntos estratégicos, detonadores del Desarrollo Regional Municipal.

OBJETIVOS

- Impulsar el crecimiento planificado de los centros de población a través de Programas de Desarrollo Urbano, propiciando un desarrollo equilibrado en base a las actividades económicas y a las potencialidades identificadas en cada una de las localidades del Municipio.
- Lograr una mayor integración en el Municipio e inducir acciones tendientes a disminuir la dispersión territorial.
- Fortalecer la dotación de infraestructura necesaria a las localidades de mayor crecimiento y a impulsar la construcción de nuevos conjuntos habitacionales de baja y mediana densidad, en zonas de población ya establecidas, para mejorar las condiciones de vida de la población local.

LINEAS DE ACCION

- Formular y desarrollar programas de desarrollo urbano, en las localidades de mayor crecimiento, en el Municipio, durante los meses de mayo a julio.
- Otorgar asesoría en materia de planeación urbana, a las localidades de mayor crecimiento, en ciertos aspectos de planeación.
- Crear y operar un fondo de desarrollo urbano, para que permita el financiamiento de acciones de desarrollo urbano en el Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Formular un Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con las diferentes instancias de la Administración Pública Estatal, que inciden en la definición de políticas de desarrollo urbano.
- Otorgar asesoría en materia de planeación urbana, a las localidades de mayor crecimiento y atracción poblacional.
- Impulsar a través de la planeación urbana, la cobertura de los servicios básicos de las localidades, especialmente en las marginadas y
- Propiciar un desarrollo más equilibrado, de los centros de población en todo el Municipio.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

El progreso económico y social del Municipio de San Bartolo Tutotepec, requiere de la creación y consolidación de la infraestructura básica para el desarrollo. Este es uno de los propósitos estratégicos fundamentales, que tenemos que impulsar en este Gobierno Municipal.

Con una perspectiva integral y con base en las prioridades estratégicas de cada una de las comunidades, se buscará crear, aprovechar, ampliar, diversificar y se puede modernizar la infraestructura, generando así las condiciones necesarias para incentivar inversiones, dinamizar e integrar a los sectores y actividades productivas del Municipio.

Sabemos que una infraestructura adecuada y suficiente, es un requisito fundamental para el crecimiento económico, porque la infraestructura condiciona la productividad y la competitividad de la economía y es un factor determinante de la integración de nuestras comunidades.

OBJETIVOS

- Lograr la creación, consolidación y ampliación de la infraestructura básica, para el desarrollo e integración regional del Municipio.

ESTRATEGIAS

- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica, para detonar el desarrollo regional y disminuir así los contrastes entre las comunidades del Municipio y
- Apoyar la conservación, mantenimiento, ampliación, construcción y modernización de la infraestructura básica regional, para el desarrollo integral del Municipio.

LINEAS DE ACCION

- Gestionar y apoyar la construcción, rehabilitación y/o ampliación de obras de infraestructura básica regional prioritaria para el desarrollo del Municipio.
- Fomentar mediante la ampliación de la infraestructura básica, se integre a las zonas productivas, los mercados y las localidades de mayor importancia a nivel municipal y
- Promover ante las Instancias Estatales de competencia, la construcción y mejora de la infraestructura regional básica y de servicios, para el desarrollo del Municipio.

INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo de San Bartolo Tutotepec 2003-2006, es el eje rector de la acción de la Administración Pública Municipal; así mismo precisa las directrices generales para fortalecer en este período constitucional de Gobierno que nos corresponde dirigir, el desarrollo de la sociedad Sanbartolense.

En relación a la ejecución del Plan, este Gobierno Municipal se apoyará permanentemente en un Sistema de Control, Seguimiento y Evaluación. La instrumentación del mismo, se realizará a través de cuatro Vertientes: La de Obligación, Coordinación, Concertación e Inducción.

La Vertiente de Obligación.- Establece fundamentalmente, la obligación a todas las Dependencias de esta Administración Pública Municipal de orientar sus acciones a la consecución de los objetivos planteados, así como a la aplicación de las estrategias y las líneas de acción que se establecen en el Plan.

La Vertiente de Coordinación.- Se refiere a las acciones que realicen los Gobiernos Federal como Estatal con el Gobierno Municipal en materia de Planeación del Desarrollo, con la finalidad de concertar acciones que permitan coadyuvar al logro de los objetivos nacionales, estatales y municipales, en el marco de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación Democrática en San Bartolo Tutotepec.

La Vertiente de Concertación.- De acuerdo con las líneas de acción establecidas en el Plan, se concertarán acciones conjuntas entre el Gobierno Municipal y los sectores social y privado del Municipio, las cuales comprometerán a los tres sectores en la consecución del desarrollo integral de San Bartolo Tutotepec.

La Vertiente de Inducción.- Definirá políticas públicas que motiven la conducta de los particulares hacia determinadas acciones que se orienten conforme a las líneas de acción que están establecidas en este Plan.

Para la instrumentación efectiva del Plan a través de las cuatro Vertientes anteriores, se otorgará un mayor fortalecimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de San Bartolo Tutotepec 2003-2006.

En la instrumentación, control, seguimiento y evaluación del Plan, será esencial la participación y el trabajo del COPLADEM. El Plan podrá ser evaluado permanentemente, así mismo cuando se considere conveniente también actualizado dentro del período constitucional de Gobierno Municipal.

De la instrumentación, seguimiento y evaluación de este Plan Municipal de Desarrollo, deberá tener conocimiento la H. Asamblea Municipal 2003-2006, para que verifique el cumplimiento de la Planeación Municipal del Desarrollo de San Bartolo Tutotepec.

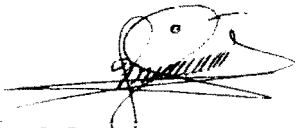
Para alcanzar los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo de San Bartolo Tutotepec 2003-2006, será necesario que las Líneas de Acción se traduzcan en acciones concretas a través de la conformación de los Programas Operativos Anuales. Es decir, la materialización de la Planeación del Desarrollo Municipal que aquí se presenta para San Bartolo Tutotepec, se hará realidad a través de los Programas de Desarrollo que se deriven del Plan; los cuales impactarán a la población mediante obras y acciones de Gobierno.

San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, a 26 de abril del 2003.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**



C. LIC. EMILSE MIRANDA MUNIVE



C. PROF. VIRGILIO VELASCO SAN AGUSTIN
SINDICO PROCURADOR

C. LIC. XOCHITL PEREZ APARICIO
COORDINADORA DE LA H. ASAMBLEA MPAL.



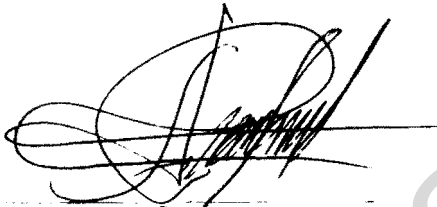
C. PROFRA. MA. DEL CARMEN SALINAS RAMOS
REGIDORA

C. PROFRA. MA. JUANA SAN AGUSTIN CASTRO
REGIDORA



C. DULCE MARIA CABRERA RETAMA
REGIDORA

C. EDUARDO AVILA RETAMA
REGIDOR



C. AUGUSTO PARRA OVIEDO
REGIDOR

C. ASBÉL TREJO MONTES
REGIDOR



C. MARCOS VELASCO HUERTA
REGIDOR



C. PROFRA. MARGARITA TERESA SOLIS SAN JUAN
REGIDORA

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR

Convocatoria: 041

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Estatal

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de recepción y apertura de ofertas	Capital contable mínimo requerido
42061001-093-03	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	15/09/2003	17/09/2003 09:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/09/2003 13:00 horas	\$100,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800072	CAMIONETA FORD, TIPO WINDSTAR, EQUIPADA MODELO 2003	1	Pieza

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
 - II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN: EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
 - IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 - V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
 - VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA - SEGÚN BASES
EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE : 353/03-14
POBLADO : SAN JOSE PALMA GORDA
MUNICIPIO : MINERAL DE LA REFORMA
ESTADO : HIDALGO
ACCION : CONTROVERSIA AGRARIA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a ZENON LICONA MENDOZA, se hace de su conocimiento que OSCAR ALEJANDRO HIDALGO FLORES, les demanda en la vía de controversia agraria la nulidad relativa al acta de asamblea que se elaboró con motivo de la Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha 10 de octubre de 1999, del ejido SAN JOSE PALMA GORDA, Municipio de MINERAL DE LA REFORMA, Estado de HIDALGO, demanda que fue admitida por acuerdo del 24 de abril del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 12.00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hgo. - DOY FE. -----
--- Pachuca, Hidalgo, a 26 de junio del 2003. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2 - 2



SECRETARIO DE ACUERDOS

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 577/03-14
POBLADO: APAN
MUNICIPIO: APAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: CONTROVERSIASUCESORIA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a CRISPINA CORTEZ MENESES, se hace de su conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES OLVERA CRUZ, denuncia la muerte sin testar del señor JUVENCIO OLVERA VAZQUEZ; demanda que fue admitida por acuerdo del 7 de Agosto del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 12:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Apan, Hgo.-DOY FE.- -
- - -Pachuca, Hgo., a 8 de Agosto del año 2003. - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-2

Pautas

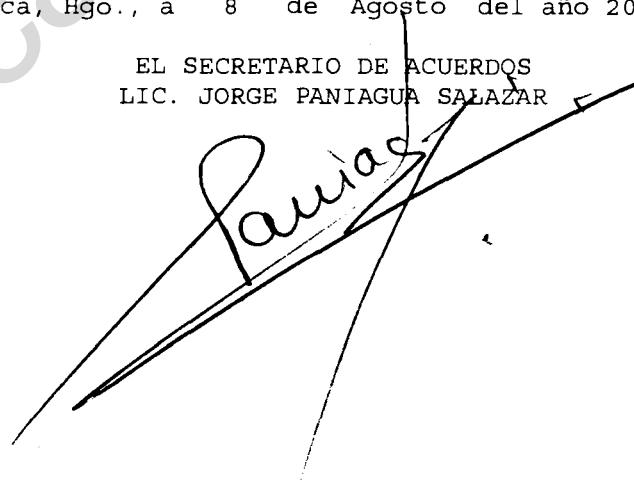
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 680/03-14
POBLADO: SANTA MARIA MAGDALENA
MUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION VIA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a CRUZ ALMARAZ ALBERTO, se hace de su conocimiento que MAURO HERNANDEZ BAUTISTA, le demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de una parcela ejidal amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1867618, ubicada en el poblado de Santa Maria Magdalena, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 08 de Agosto del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, A LAS 11:00 HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hgo.-DOY FE.- - - - -
- - -Pachuca, Hgo., a 8 de Agosto del año 2003. - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR

2-1



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE: 291/03-14

POBLADO: SAN SEBASTIÁN TENOXITLÁN

MUNICIPIO: NOPALA DE VILLAGRAN

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - -NOTIFICACION Y EMLAZAMIENTO; a DANIEL, ERNESTO, GILBERTO, ISABEL, ANTONIO Y JESÙS todos de apellido TREJO, se hace de su conocimiento que CAMILO TREJO GUERRERO, les demanda en la vía agraria la prescripción contenciosa de la parcela ejidal número 117, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 66334, ubicada en el ejido de San Sebastián Tenoxitlán, Municipio de Nopala de Villagrán, Estado de Hidalgo; demanda que fue admitida por acuerdo del 8 de mayo del año 2003, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **6 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, A LAS 9:00 HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndoles para que la contesten a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Nopala de Villagrán, Hgo.-DOY FE-----
 ----Pachuca, Hgo., a 15 de Agosto del año 2003. -----

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JORGE PANIAGUA SALAZAR



SECRETARIA DE ACUERDOS

Día. 14 Pachuca

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Confía S.A., actualmente Banco Nacional de México S.A., integrante del Grupo Financiero BANAMEX, fusionante de Citibank México S.A., Grupo Financiero Citibank, por conducto de su Apoderado Legal Licenciado Sabino Ubilla Islas, en contra de Carlos Eduardo Tanco Márquez, expediente No. 1437/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble denominado Fracción 2, del Lote número 01, Ex-Hacienda de Tepezala, ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: En siete alineamientos de 908.454 metros, 505.20 metros, 702.561 metros, 714.107 metros, 49.733 metros, 30.596 metros y 63.739 metros linda con ejido Los Reyes Tepezala; Al Sur: En tres líneas de 936.956 metros linda con ejido paso Mixquiapan, 1,826.949 metros linda con ejido del paso de Mixquiapan y 165.481 metros linda con fracción Los Arcos; Al Oriente: En dos líneas de 3,230.687 metros linda con Elena R. De Jasso y Manuel Jasso y 698.134 metros linda con Manuel Jasso; Al Poniente: 208.971 metros linda con Beatriz Perrón; 207-95-29.00 hectáreas, con exclusión de la fracción motivo de la tercera excluyente interpuesta por Federico Javier Monzalve Briones, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En tres alineamientos de 50.00 metros, 30.00 metros y 64.00 metros con ejido Los Reyes y Tepezala; Al Sureste: En tres alineamientos de 698.00 metros y 220.00 metros con propiedad del señor Manuel Jasso Rivero y otro más de 320.00 metros y linda con autopista México-Tuxpan; Al Sureste: En 579.00 metros con ejido Los Reyes y Tepezala; Al Noroeste: En 714.00 metros y linda con ejido a Los Reyes y Tepezala.

Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'705,004.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el periódico El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, que se publica los días lunes.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 26 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Irám Moctezuma Covarrubias y Carlos Armando López Valderrama Apoderados de Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Sandra Altagracia López González, expediente número 67/2003, se dictó un acuerdo que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de agosto del 2003 dos mil tres.

Por presentado Carlos Armando López Valderrama con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud que no se ha realizado el emplazamiento correspondiente por desconocerse el domicilio cierto de la demandada Sandra Altagracia López González procedase a sus emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 40 cuarenta días hábiles contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por cédula, haciéndole saber que están a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado y el contenido del acuerdo inicial de fecha 10 diez de febrero del año en curso.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

LEONEL PEREZ PEREZ promueve en este Juzgado en Vía Escrita Familiar Divorcio Necesario, en contra de María Delia Morán Hernández, expediente número 84/2003, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto de 8 de agosto del año en curso, manda publicar edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico local de los de mayor circulación en el Estado objeto hacer saber a María Delia Morán Hernández que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro del término legal de sesenta días después del último edicto en los respectivos periódicos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por el C. Leonel Pérez Pérez, apercibida para el caso contrario, se le declarará confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y toda notificación se le realizará por cédula, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de lo contrario toda notificación aún las de carácter personal se le realizará por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría del Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., a 18 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 11 once de agosto del año en curso, dictado dentro del expediente número 434/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Celia Alvarado Martínez por su propio derecho y en su carácter de Endosatario en Procuración de Esteban Núñez Flores, en contra de Hilario Ortega Ostría y/o Eleazar Alonso C.

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 24 veinticuatro de abril de 1998 mil novecientos noventa y ocho, consistente en el predio ubicado en calle Matamoros sin número, de Tlanalapa, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, bajo el número 69 sesenta y nueve, de la Sección V, según asiento de fecha 3 tres de marzo de 1976 mil novecientos setenta y seis.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado señalándose de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año 2003 dos mil tres.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$203,085.75 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con la rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo.

3 - 3

Apan, Hgo., a 26 de agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 486/03, dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la C. Martha Apolonia Vázquez Jiménez, en contra del C. Rito Oliver Zúñiga, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Martha Apolonia Vázquez Jiménez con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 32, 33, 34, 82, 91, 98, 100 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que la persona demandada no vive en el domicilio indicado mediante oficio VLRFE-HGO/534/2003 expedido por el Vocal del Registro Federal de Electores de Pachuca, Hidalgo y el cual se ordenó emplazar mediante exhorto girado por esta Autoridad al C. Juez Primero de lo Familiar de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, mismo que no fue diligenciado en los términos indicados, virtud de la razón actuarial, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición re-

gional, haciéndole saber a la parte demandada Rito Oliver Zúñiga que existe en este Juzgado una demanda radicada en su contra promovida por Martha Apolonia Vázquez Jiménez y que cuenta con un término de 40 cuarenta días para contestarla y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de todos y cada uno de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones ulteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, además hágasele saber que las copias de la demanda y sus anexos están fijados en el tablero notificador de este H. Juzgado para que se imponga de ellos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado Antonio Pérez Portillo, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Alejandro Granados Angeles que da fe.

3 - 3

Huichapan, Hgo., agosto 26 de 2003.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 586/2002, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por Erasmo Maldonado Flores, en contra de Nieves Islas Guzmán, se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo, a 13 trece de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentado Erasmo Maldonado Flores con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 32, 55, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas el ocurrente en el escrito de cuenta.

II.- Toda vez que no se ha podido determinar el domicilio de la demandada, Nieves Islas Guzmán, tal y como se desprende de las contestaciones de los oficios ordenados mediante proveído de fecha 3 tres de febrero del año en curso, se ordena emplazar a Nieves Islas Guzmán por medio de edictos, mismos que han de publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término legal de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por Erasmo Maldonado Flores, apercibiéndola que de no hacerlo, será declarada rebelde, asimismo requiérasele a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola que de lo contrario, toda notificación se realizará por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jorge Alberto Huerta Cruz, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y da fe.

3 - 3

Apan, Hgo., a 1o. de septiembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 01-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 06/2002, del Juicio de Divorcio Necesario, Vía Ordinaria Civil, promovido por el C. Jean Fernando Martín del Campo Villalvazo, en contra de María Sofía Castillo Vargas, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 22 veintidós de noviembre del año 2002 dos mil dos.

Por presentado Jean Fernando Martín del Campo Villalvazo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 82, 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Tomando en consideración que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada de nombre María Sofía Castillo Vargas, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, haciéndole saber a la demandada que existe en este Juzgado una demanda radicada en su contra promovida por Jean Fernando Martín del Campo Villalvazo y que cuenta con un término de 40 cuarenta días para contestarla y señalar como domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda omite contestar y las notificaciones posteriores aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, además hágasele saber que las copias de la demanda y sus anexos están fijados en el tablero notificador de este H. Juzgado para que se imponga de ellos.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Licenciado Daniel Román Arteaga Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada María Julieta Susana Méndez Piña que dá fe.

3 - 2

Huichapan, Hgo., enero de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JUAN GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Rodríguez Capetillo, en contra de Elías Avila y/o Eduarda López, expediente número 116/93.

Auto de fecha 18 de julio del año en curso, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, consistente en una fracción del predio rústico denominado La Pera, ubicado en esta población de Atotonilco El Grande, Hidalgo, que se encuentra inscrito bajo el número 44, del Tomo Único, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 20 de febrero del año 2002, cuyas características obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día 9 de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$36,720.00 (TREINTA Y SEIS MIL

SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos del inmueble embargado.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información local de los de mayor circulación, en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 3 de septiembre de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. ROSA GARCIA VALENCIA
Y EDITH CARBAJAL GARCIA
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Juventino Carbajal Alvarado en contra de Rosa García Valencia y Edith Carbajal García, expediente número 101/2003, se dictó un acuerdo de fecha 02 dos de septiembre del 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

"Como lo solicitó el promovente Juventino Carbajal Alvarado en su escrito presentado con fecha 17 diecisiete de julio del presente año, obsérvese a Fojas 114 ciento catorce y toda vez que como se desprende de autos se han recepcionado todos los oficios ordenados por auto de fecha 2 dos de mayo del presente año, es procedente se ordene el emplazamiento a la parte demandada Rosa García Valencia y Edith Carbajal García por medio de edictos, por lo que deberán publicarse éstos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que es el diario de mayor circulación, haciéndose saber a las demandadas Rosa García Valencia y Edith Carbajal García que en el Juzgado Familiar de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, se encuentra radicado Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por Juventino Carbajal Alvarado, en contra de Rosa García Valencia y Edith Carbajal García, expediente 101/2003 y que por ser éstas últimas mencionadas parte demandada del Juicio se les concede un plazo de 40 cuarenta días para que contesten la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar, las copias simples de la demanda, así como el instructivo correspondiente para correr el traslado de Ley, apercibidas que en caso de no contestar la demanda en el plazo antes concedido, se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos que de la misma dejen de contestar, así como para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se les notificará por medio de cédula".

Lo que le notifico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 05 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por Víctor Justo Ogando, en contra de Manuel Justo Mereles en su calidad de albacea definitivo de la sucesión a bienes de Teodoro Justo Ogando, expediente número 1565/2001, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Víctor Justo Ogando en su escrito de cuenta y anexos que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo previsto por los Artículos 522, 523, 528, 552, 554, 558 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de no gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Mixquiahuala, el cual se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- En consecuencia visto el estado procesal que guardan los presentes autos se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble urbano con construcción ubicado en la calle de Reforma número 24, colonia Centro, en Mixquiahuala, Hidalgo, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al Norte: En 44.00 metros con Raquel Aguirre; Al Sur: En 44.00 metros colinda con Herlindo Olguín del Castillo; Al Oriente: 26.00 metros con calle de Reforma que es la de su ubicación; Al Poniente: En 26.00 metros con propiedad de Efraín del Castillo, con superficie de 1,144.00 metros cuadrados.

III.- Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate la cual tendrá verificativo el 13 trece de octubre del año en curso, a las 10:00 diez horas.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la siguiente cantidad \$7'023,000.00 (SIETE MILLONES VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos y para tal efecto de conformidad con el Artículo 565 de la Ley Adjetiva Civil de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, póngase de manifiesto los planos y a la vista de los interesados los avalúos del bien inmueble ya descrito a fin de que se impongan de los mismos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces dentro de 07 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo, en el lugar de la ubicación de los inmuebles de referencia, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica María Angeles Mata que autoriza y dá fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 9 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESBYDI LOPEZ RIOS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-200

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario promovido por Arely Mendoza Juárez, en contra de Rafael López Camargo, expediente número 334/2001, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Actopan, Hidalgo, a 22 veintidós de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Arely Mendoza Juárez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en los Artículos 133, 134, 136, 147, 174, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no ofrecer sus correspondientes pruebas.

II.- Vistas las presentes actuaciones dentro del Juicio, se procede a dictar auto admisorio de pruebas.

III.- En consecuencia, se le admiten a la parte actora Arely Mendoza Juárez, todas y cada una de sus pruebas ofrecidas mediante escrito de fecha 14 catorce de agosto del año en curso, por lo que hace a la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de no haberlas ofrecido.

IV.- Para el desahogo de las pruebas admitidas a las partes se elige la forma escrita y en tal virtud se abre por Ministerio de Ley un término probatorio de 20 días improrrogables.

V.- En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora Arely Mendoza Juárez, cítese por los conductos legales a Rafael López Camargo, para que el día 23 veintitrés de septiembre del año en curso, las 10:00 diez horas comparezca ante el local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y o por Apoderado Legal, apercibido que de no comparecer sin acreditar justa causa, será declarado confeso de las posiciones calificadas de legales por la C. Juez de los autos y deje de absolver.

VI.- En consecuencia y siendo de explorado derecho que en los procedimientos estando ausente el rebelde se debe notificar con lo previsto por el Artículo 625 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Procedimientos Familiares en relación el Artículo 623 del Cuerpo de Leyes primeramente invocado, se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas el presente auto.

VII.- Quedan desahogadas desde este momento las pruebas admitidas a las partes que por su propia y especial naturaleza así lo ameriten.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Beatriz Nieto Velázquez, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciada Janny Verónica Martínez Téllez que autentica y dá fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 3 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EMMA DE JESUS LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Mario Ortiz Galindo, promovido por Juana Galindo Sánchez, Jaime Ortiz Galindo, Ranulfo Ortiz Galindo y Constancio Ortiz Galindo, expediente número 346/2002, obra un auto que a la letra dice:

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a 9 nueve de mayo de 2003 dos mil tres.

Por presentado Ranulfo Ortiz Galindo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 324, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo los oficios expedidos por la Directora del Archivo General de Notarías, Licenciada Doroty Busto Villarreal y por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Licenciado Miguel Angel Rangel Macotela, mismos que se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos a que haya lugar.

II.- En vista de que el presente asunto es promovido por parientes colaterales dentro del cuarto grado y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se manda fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan antes este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, los edictos se insertarán además 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en el Estado.

III.- Por lo demás solicitado una vez que se de cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede se acordará lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Jesús Tomás Moncada Mahuem, Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe.

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 23 de mayo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. LETICIA SOTO TAPIA
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por José Luis Huidobro Santés, en contra de Leticia Soto Tapia, expediente 1120/2001, se dictó un auto de fecha 26 veintiséis de agosto de 2003, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez de que a concluido con exceso el término para desahogo de pruebas otorgado en auto de fecha 21 veintiuno

de mayo del año en curso, en su punto IV. por lo que, en consecuencia, se conceden 3 tres días hábiles comunes a ambas partes a fin de que formulen sus alegatos correspondientes.

Notifíquese el presente auto por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 3 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Jaqueline Morales Bonilla, en contra de Justino Clemente Ferrer, expediente número 02/2003, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

Zacualtípán de Angeles, Hidalgo, a 6 seis de agosto del 2003 dos mil tres.

Por presentada Jaqueline Morales Bonilla con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 55, 57, 91, 100 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Adjetiva Familiar, se acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió el demandado al no haber dado contestación a la demanda interpuesta en su contra en el plazo legal concedido por lo que se declara perdido su derecho para tal efecto.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confeso a la contraparte de los hechos que de la demanda dejó de contestar, dando cumplimiento al requerimiento hecho por esta Autoridad mediante auto de fecha 15 de abril del año en curso, en su punto número I.

III.- Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I del auto de fecha 15 quince de abril del presente año, por lo que en lo sucesivo, notifíquesele al demandado por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que en lo posterior se ordene otra cosa.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de diez días hábiles fatales para ambas partes.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autoriza y dá fe. Doy fe.

2 - 2

Zacualtípán de Angeles, Hgo., agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México, en contra de Julio de Jesús Gómez Villegas, expediente Núm. 289/2001, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto que en lo conducente dice:

Pachuca, Hidalgo, a 21 veintiuno de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 552, 553, 558, 561, 562 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En virtud de haberse declarado improcedente la tercera promovida en autos, se decreta en pública subasta la venta del bien hipotecado motivo del presente Juicio consistente en Lotes 1 y 6, Manzana VII, Avenida Hacienda de Loreto, número 101, colonia Real de Minas, en esta ciudad, cuyas demás características, medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$3'073,000.00 (TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 4 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSALBA MARISOL GARCIA HERNANDEZ.-Rúbrica

Derechos Enterados. 09-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. LUIS GABRIEL Y JOSE ADRIAN DE APELLIDOS HUIDOBRO SOTO
DONDE SE ENCUENTREN:

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por José Luis Huidobro Santés, en contra de Luis Gabriel y José Adrián de apellidos Huidobro Soto, expediente 146/2002, se dictó un auto de fecha 27 de agosto de 2003, que en lo conducente dice:

Se señalan de nueva cuenta las diez horas del día 23 veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Luis Gabriel y José Adrián Huidobro Soto, en su preparación citeles para que el día y hora antes indicado comparezcan al local de H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal,

apercibidos que en caso de no hacerlo serán declarados confesos de las posiciones que sean calificadas de legales.

Se señalan las doce horas del día veintitrés de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora y a cargo de los CC. Juan Mendoza Pérez, Paula Castro Aguilar y Joel Cortez Pacheco, en su preparación se requiere al oferente presente sus testigos al local de este H. Juzgado el día y hora antes indicado a rendir su testimonio correspondiente, apercibido que en caso de no hacerlo será declarada desierta dicha prueba.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 3 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 509/1998, promovido por Juan Infante Aragón, en contra de Estela Zapata Vázquez, se dictó un auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Como lo solicita el promovente, hágase la publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, de fecha 13 trece de agosto del presente año.

PRIMERO.- El suscrito Juez del conocimiento ha sido competente para conocer y resolver este Asunto Judicial.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar bajo la cual se tramitó y concluyó este Juicio.

TERCERO.- El actor Juan Infante Aragón, probó los hechos motivo de sus pretensiones y la demandada Estela Zapata Vázquez, no dió contestación a la demanda instaurada en su contra, siguiéndose el presente Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial entre ambas partes y terminada la sociedad legal que rige su matrimonio, cuya liquidación se hará en ejecución de sentencia.

QUINTO.- En su oportunidad gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Familiar competente de Matamoros, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este H. Juzgado, tenga a bien girar oficio al C. Oficial del Registro Civil de esa ciudad, para que haga de inscripción correspondiente en el Libro 7, del año 1976, Foja 13, Acta 1213, de fecha 19 de octubre de 1976 y expida el Acta de Divorcio correspondiente.

SEXTO.- Se condena a la demandada Estela Zapata Vázquez, al pago de la indemnización compensatoria, en los términos de la parte final del considerando VI, de la presente resolución.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 01 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIBEL RODRIGUEZ NACASPACA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-09-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar, promovido por Norma Olvera Sánchez, en contra de Salvador Edgar Villeda Hernández, expediente número 1100/2002, se dictó un auto que a la letra dice:

Tula de Allende, Hidalgo, a los 25 veinticinco días del mes de agosto del año 2003 dos mil tres.

Por presentada Norma Olvera Sánchez con su escrito de cuenta, visto el expediente y con fundamento en lo dispuesto en las FF.CC. 80, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 155, 174, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

I.- Le hebre al procesado en la acusando la rebeldía en que incurrió al no comparecer a la audiencia de conciliación de fecha 11 de agosto de 2002, y al no haber comparecido a la audiencia de conciliación de fecha 18 de agosto de 2002.

II.- Se declara desahogada la prueba que se ofreció en el presente juicio, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

III.- Se declara desahogada la prueba que se ofreció en el presente juicio, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

IV.- Requiriéndose al demandado a comparecer por la parte demandada no se pudo, especial pronunciándose, en atención a que no compareció a la audiencia de conciliación de fecha 11 de agosto de 2002.

V.- Se otorga la forma escrita para el desahogo de las pruebas admitidas, abriéndose el término ordinario de veinte días para tal efecto.

VI.- Se declara desahogada desde este momento, en el edicto a su propia y especial petición, las pruebas admitidas que se ofrecieron.

VII.- Se declara la falta de comparecencia de Salvador Edgar Villeda Hernández, en tal virtud ofrece al mismo por los conductos de este H. Juzgado el día y hora señalado a comparecer ante este H. Juzgado, tal y como se comprometió hacerlo en su escrito de ofrecimiento, el día y hora señalado con antelación, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

VIII.- Se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por la parte actora y a cargo de Luis Olvera González, María Victoria Sánchez Godínez y Janeth Olvera Sánchez, motivo por el cual se requiere a la oferente de la prueba para que presente a las personas antes mencionadas ante este H. Juzgado, tal y como se comprometió hacerlo en su escrito de ofrecimiento, el día y hora señalado con antelación, apercibida que en caso de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

IX.- En atención a que el presente proveído señala día y hora para el desahogo de pruebas y en atención a que el domicilio del demandado se ignora, procédase a publicar el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Lic. Fernando

González Ricardi, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Moisés Carmona Ramos, que autoriza y da fe. Doy fe.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 29 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 04-09-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUAL, HGO.****EDICTO**

En el juicio escrito promovido por Ramón Gutiérrez Ramírez y Ramón Gutiérrez Ramírez, en contra de María Dolores Chávez, expediente número 215/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Se declara desahogada la prueba que se ofreció en el presente juicio, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

II.- Se declara desahogada la prueba que se ofreció en el presente juicio, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

III.- Se declara desahogada la prueba que se ofreció en el presente juicio, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

IV.- Se declara en pública subasta la venta del inmueble que se describe en el presente edicto, por haberse agotado el término de comparecencia de las partes.

V.- Será positiva legal la que cubra de contenido las dos terceras partes de la cantidad de \$234,200.00 (DOS CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de cosumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Hidalgo.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Jesús Tomás Moncada Mahuam, Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Isabel Luna Mekler, quien da fe.

2 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 25 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados: 03-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. RAFAEL DE LUNA ESCOBEDO
DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 920/2002, promovido por Norma Lidia Camacho Zea, en contra de Rafael de Luna Escobedo, se dictó un auto de fecha 25 veinticinco de agosto de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez de que la parte demandada no dio constestación a la demanda instaurada en su contra en el término legal por lo que, en consecuencia, en lo sucesivo, notifíquesele por medio de cédula.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio para ofrecimiento de pruebas por el término de 10 diez días para ambas partes.

Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 01 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-09-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 11 once de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Donaciano Aguilar Juárez, en contra de José Isidro Ramírez Vázquez, expediente número 614/96, se convocan postores Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos, ubicado en el domicilio bien conocido en la Segunda Sección de San Marcos, colonia El Carmen, perteneciente al Municipio de Tula, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 05.00 metros linda con Arcadio Reyes Cruz; Al Sur: En 05.00 metros linda con calle Río Lerma; Al Oriente: En 13.96 metros linda con María Ramírez Vázquez; Al Poniente: En 13.98 metros linda con Román Ramírez Vázquez, con una superficie de 68.85 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 39, a Fojas 18 vuelta, volumen -, Tomo Tercero, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$70,066.50 (SETENTA MIL SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta del valor pericial más alto estimado en autos, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 10 diez de octubre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes en los lugares públicos de costumbre por dos veces de siete en siete días, así como en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo Regional y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 29 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 09-09-2003

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Carlos Armando López Valderrama en su carácter de Apoderado de Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, antes Banco Inverlat S.A., antes Multibanco COMERMEX S.A., en contra del C. Enrique Huerta Angeles, expediente número 388/2002, el C. Juez Quinto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 18 dieciocho de julio del 2003 dos mil tres.

Por presentado Carlos Armando López Valderrama con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55 y 625 del Código de Procedimientos, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y toda vez que la parte demandada fue emplazada a Juicio por medio de edictos, publíquese el proveído de fecha 27 veintisiete de junio del año en curso, por dos veces consecutivas por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fe.

Auto.- Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de junio de 2003 dos mil tres.

Por presentado Carlos Armando López Valderrama con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 131, 263, 287 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer el promovente en el de cuenta, en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término legal concedido.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confeso a Enrique Huerta Angeles, de los hechos que de la demanda deje de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que haya de practicarse a la parte demandada, efectúensele por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado aún las de carácter personal salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Como lo solicita el promovente, se abre el presente Juicio a prueba por el término legal de 10 diez días comunes para su ofrecimiento.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. D. Leopoldo Santos Díaz Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que dá fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE CASTILLO GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, expediente 349/2002, promovido por Juana Edith Alcántara Chávez, en contra de José Antonio Escamilla, se dictó un auto de fecha 2 dos de septiembre de 2003 dos mil tres, que en lo conducente dice:

Téngase al promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber ofrecido pruebas de su parte, en el término concedido para tal efecto.

Visto el estado procesal que guardan los presentes y como lo pide el promovente, dictese el auto admisorio de pruebas, que en derecho proceda.

Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 11 once de junio del año en curso.

De la parte demandada no se hace mención al respecto, toda vez que no ofreció pruebas de su parte.

Se elige la forma oral para el desahogo de las pruebas admitidas.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 7 siete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas, dentro del presente Juicio.

Respecto de la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo del demandado José Antonio Escamilla, en preparación a ésta y por conducto del procesal señalado a la persona antes indicada, para que comparezca en el local de este H. Juzgado el día y hora señalado a absever posiciones en forma personal y no por Apoderado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

En relación a la prueba testimonial admitida a la parte actora, requíraselo al oferente de la misma para que presente en el local de este H. Juzgado a sus testigos ofrecidos de nombres Nancy Escamilla Alcántara, Axel Escamilla Alcántara y Angela Edith Chávez Olguín, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así se declara dicha probanza.

Se ordena la publicación del presente auto en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, por dos veces consecutivas.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 09 de septiembre de 2003 -LA C. ACTUARIO -LIC. MARIBEL RODRIGUEZ NACASPAÇA - Rúbrica.

Derechos Enterados: 10-09-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Clementina Alvarez Esqueda viuda de Arbezu, promovido por Hilda Alvarez Murguía, expediente número 706/03.

Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales, por conducto de la C. Actuario adscrita a este Juzgado, se ordena fijar los avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en el lugar de fallecimiento y origen del finado,

asimismo se ordena la publicación de los edictos que se realicen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciándose en ambos casos su muerte sin testar y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro de 40 cuarenta días.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., a 20 de agosto de 2003 -LA C. ACTUARIO -LIC. MARIA ISABEL JAIMES HERNANDEZ - Rúbrica.

Derechos Enterados: 03-09-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Pensión Alimenticia, promovido por Petra Olvera García, en contra de León Solís Ponce, expediente número 31/2000, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca, Hidalgo, a 5 cinco de septiembre de 2003 dos mil tres.

Por presentada Petra Olvera García con su escrito de cuenta y anexos que exhibe. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 94, 292 del Código de Procedimientos Familiares, 552, 553, 558, 560, 561, 586 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- ... II.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado como consta en autos, consistente en la casa ubicada en calle Observatorio número 601, cuya mediana y colindancias son: Al Norte: 4 M. cuatro metros y linda con propiedad de la C. María Paz Ponce Solís; Al Sur: 5.73 M. cinco metros setenta y tres centímetros y linda con callejón de Observatorio; Al Oriente: 12.68 M. doce metros sesenta y ocho centímetros y Al Poniente: 9.75 M. nueve metros setenta y cinco centímetros y linda con servidumbre de paso, con un valor de \$112,050.00 (CIENTO DOCE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor del bien señalado.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar, Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, quien actúa con Secretario Lic. María Guadalupe Mejía Pedraza, que firma y dá fe.

2 - 1

EL C. ACTUARIO -LIC. EDOARDO GOMEZ ESCAMILLA - Rúbrica.

Derechos Enterados: 15-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. JAIME HERNANDEZ MELO
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Carmela Mociño Vázquez, en contra de Jaime Hernández Melo, expediente 882/2002, se dictó un auto de fecha 02 de agosto de 2003, que en lo conducente dice:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez de que ha concluido el término para desahogo de pruebas otorgado en auto de fecha 09 de mayo del año en curso, en su punto V, por lo que, en consecuencia se conceden tres días comunes a ambas partes a fin de que formulen sus alegatos correspondientes.

Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 10 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA R. MONROY SANCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-09-2003

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Aida Frago Ramos, en contra de Albina Ramos Santander de Frago. María Elena Frago Ramos, Dan Joan, Dénise, Michel y Wendy Carem de apellidos Serrano Frago. expediente número 165/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de agosto de 2003 dos mil tres.

Por presentada María Aida Frago Ramos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121, 127, 131, 254 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada Albina Ramos Santander de Fregoso, al no haber dado contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra y por perdido ese derecho para hacerlo valer.

II.- En consecuencia a partir de la notificación del presente auto y las siguientes háganse a dicha demandada por medio de cédula, salvo que otra disposición al respecto se acuerde con posterioridad.

III.- Toda vez que han sido contestados los oficios ordenados por auto de 10 diez de junio del año en curso, en su punto IV, de las que se desprende que en las diversas instituciones se ignora el domicilio de los demandados María Elena Frago Ramos, Dan Joan, Dénise Michel y Wendy Carem de apellidos Serrano Frago, como lo solicita emplácese a dichos demandados por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo, haciéndose saber a los enjuiciados que deberán contestar la demanda dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir del día siguiente a la publicación del último edicto en el Periódico Oficial, quedando los presentes autos originales en el Juzgado, a disposición de los interesados y al efecto deberán insertarse a dichos edictos los siguientes datos del escrito inicial de demanda: Actora: María Aida Frago Ramos, demandados:

Albina Ramos Santander de Fregoso, María Elena Frago Ramos, Dan Joan, Dénise Michel y Wendy Carem de apellidos Serrano Frago.

"... que en la Vía Ordinaria Civil y de conformidad con el Artículo 1231 del Código Civil en nuestro Estado, vengo a demandar la prescripción positiva que ha operado en mi favor, respecto del predio casa habitación ubicada en la calle de Riva Palacio No. 205, en esta ciudad de Pachuca, Hgo., predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en este Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., bajo el No. 1628, del Tomo I, Sección 1, Vol. 0, Libro 1, de fecha 31 de julio de 1989, a favor de Albina Ramos Santander de Frago, María Elena Frago Ramos, en su carácter de usufructuarios así como a favor de Dan Joan, Dénise Michel y Wendy Carem de apellidos Serrano Frago, como sus copropietarios..., a quienes demando de todos y cada uno de ellos, que ha operado en mi favor la prescripción positiva del predio materia del Juicio: Al Norte: 9.75 metros linda con Sixta Azpeitia de Martínez; Al Sur: 9.97 metros linda con calle Riva Palacio; Al Oriente: 18.90 metros linda con José Islas y Al Poniente: 18.90 metros linda con Aurora Meneses de Palandro".

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Salvador del Razo Jiménez, que actúa legalmente con Secretario Licenciado Eduardo Castillo del Angel que autoriza y dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YANEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2003

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 03 tres de octubre del año 2003 dos mil tres, a las 10:00 diez horas, en el local del Juzgado Segundo Civil de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Violeta Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., actualmente seguido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de la C. Rosa Martha Carbajal Gil, expediente número 791/00, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, cuyas características son: Casa habitación ubicada en calle Primera de Abril número 126, en Santiago Tulantepec, Hidalgo, bajo el número 984, Tomo I, del Libro I, Sección Primera, de fecha 14 de julio del año 1993.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20% de la tasación. Convóquense postores.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y el periódico de información local de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, denominado Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre. Doy fe.

2 - 1

Tulancingo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2003

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Que por auto de fecha 5 cinco de septiembre de 2003 dos mil tres, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y otros Endosatarios en Procuración de J. Alejandro Agis García, en contra de Manuel Meneses Mérida y María Hernández Franco, expediente número 429/2002.

Se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Lotes números 5 cinco y 6 seis con construcciones, Manzana 2 dos, actualmente número 25 veinticinco, en Tepeapulco, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se haya inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles bajo el número 211 doscientos once, Libro I Primero, Sección I Primera, de fecha 4 cuatro de abril de 1991 mil novecientos noventa y uno.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$319,791.11 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de Remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

Apan, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2003

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Oscar Rivera Fuentes, en contra de Jesús Flores Segura, expediente número 621/99, se dictó un auto de fecha 29 veintinueve de agosto de 2003 dos mil tres.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble descrito y embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, ubicado en el Lote 9, Manzana 27, en la colonia Nueva Tlaxiaca, de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: En 13.12 metros Solar 10 línea quebrada 29.03 metros cerrada de Tezontepec; Al Sureste: 20.10 metros con calle Tezontepec; Al Suroeste: 37.66 metros Solar 12; Al Noroeste: 23.13 metros Solar 6, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado y se señalan de nueva cuenta las 11:00 once horas del día 7 siete de octubre del año en curso.

III.- Para los efectos que proceda será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto del predio

la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario El Sol de Hidalgo, en los lugares públicos de costumbre.

V.- Tomando en consideración que el bien motivo de la Almoneda se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado faculte a quien corresponda se publiquen los edictos correspondientes en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 1

Pachuca, Hgo., septiembre 08 de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-09-2003

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Enrique Castañeda Pacheco, en contra de Rosalina Cabrera Pelcastre, expediente número 463/2003.

Pachuca, Hidalgo, a 18 dieciocho de julio de 2003 dos mil tres.

Por presentado Enrique Castañeda Pacheco con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la ocurrente.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Rosalina Cabrera Pelcastre por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. Benilde Zamora González, que actúa con Secretario que dá fe, Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 08 de agosto de 2003.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFONSO VERDUZCO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2003

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por José Amador Ruano Lara, en contra de Gerardo Alfonso Arana Sáenz, Margarita Ramírez Peñalosa, Raúl Hernández Cadeñanez y Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, expediente número 800/1998.

Agréguese a los autos que se remiten el oficio de cuenta con los anexos que acompañan para que surta sus efectos legales correspondientes.

Como lo solicita la Autoridad Superior, notifíquese a los codemandados Margarita Ramírez Peñalosa y Raúl Hernández Cadeñanez la sentencia definitiva y subsecuentes notificaciones a través de cédula asimismo, publíquese por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva antes citada.

Hecho que sea lo anterior y previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, remítanse los presentes autos al Tribunal de Alzada para la substanciación del recurso interpuesto.

Notifíquese y cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento de la parte demandada para todos los efectos a que haya lugar.

Sentencia Definitiva de fecha 18 de diciembre del 2002.
RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Por las razones asentadas en la parte considerativa de esta resolución, se declara que José Amador Ruano Lara, carece de legitimación activa Ad causam para hacer valer el derecho que se cuestiona en virtud de que no es el titular del mismo.

TERCERO.- En consecuencia se omite entrar al análisis de la acción intentada, dejando a salvo los derechos del actor José Amador Ruano Lara para que los haga valer en la forma que corresponda.

CUARTO.- En su oportunidad previas las anotaciones correspondientes, archívese el presente asunto como totalmente concluido.

QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial.

Pachuca, Hgo., septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-
LIC. MARIA ELENA LUGO ZAMORA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 17-09-2003

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Marco Antonio Cruz Tovar, en contra de Ana Angélica Ramírez Olivares, expediente número 62/2003, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 14 de agosto del 2003 dos mil tres.

Por recibido oficio sin número procedente de la Administración de Correos de Zacualtípán, Hidalgo, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 91 fracción I, 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- II.- Como lo solicita el promovente en su escrito de fecha 17 de julio del año en curso y toda vez que se ha comprobado a través de las contestaciones a los oficios girados por esta Autoridad a las diversas dependencias que se desconoce el domicilio de la demandada Ana Angélica Ramírez Olivares, emplácese a la misma por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días después de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado a contestar, la demanda instaurada en su contra bajo el apercibimiento que de no hacerlo así se le declara presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado, apercibida que de no hacerlo así las anteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, dejando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosenda Sánchez Sánchez, que autoriza y dá fe. Doy fe.

3 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., a 29 de agosto de 2003.-
LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA
BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2003

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. León López López, en contra de María de los Angeles Rivero Pérez, expediente número 823/2002, ordenándose publicar el auto de fecha 28 veintiocho de agosto del año 2003 dos mil tres, que a la letra dice:

I.- ... II.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia practicada el día 03 tres de octubre del 2002 dos mil dos y que fue debidamente valuado dentro del presente Juicio.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 7 siete de octubre del 2003 dos mil tres.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$58,573.30 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y

TRES PESOS 30/100 M.N.), respecto de un bien inmueble ubicado en el pueblo de La Peña denominado Dos Cerritos, Municipio de Actopan, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 veinte metros y linda con Benita Alvarez; Al Sur: 20.00 veinte metros y linda con Ibel Rodríguez; Al Oriente: En 15 quince metros y linda con Marcelo Monroy y Al Poniente: 15 quince metros linda con calle pública, con una superficie de 300.00 m², trescientos metros cuadrados.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre. VI.- ...

Así, lo acordó y firmó la Lic. Blanca Sánchez Martínez, Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Marco Antonio Chávez Zaldívar, que autentica y da fe.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 09 de septiembre de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-09-2003